
V. POLITICAS SECTORIALES DE OFERTA

En el presente capítulo se comienza con un análisis de los diferentes «sectores» agrícolas, ganaderos y forestal, atendiendo principalmente a los aspectos de producciones, precios, comercio exterior, programas de fomento, ayudas e intervenciones del FEOGA, asociacionismo, industrialización y comercialización, fomento de la calidad, investigación y tecnología, sanidad, así como al contexto sectorial correspondiente de la Comunidad Europea.

Algunos de los aspectos anteriores son desarrollados con mayor detalle en otros capítulos, tratándose aquí solamente de forma sucinta y en los casos en que ha parecido conveniente para dar una visión global del sector correspondiente.

A continuación se describe la evolución de los principales medios de producción utilizados en el sector agrario, finalizando el capítulo con las actividades desarrolladas en cuanto a defensa de las producciones, en sus aspectos principales de lucha contra plagas y sanidad animal.

V.1. ANALISIS DE LOS SECTORES AGRICOLAS

1.1. CEREALES

El contexto sectorial de la C.E.E.

De acuerdo con la normativa reguladora del sector en la C.E.E. y el Tratado de Adhesión, al establecerse los precios institucionales para la campaña 1988/89, los precios de intervención experimentaron una nueva aproximación a los comunitarios en todos los cereales, pero en el Consejo se decidió igualar a los mismos los precios de intervención para el trigo blando y el maíz. El efecto de la aproximación de precios junto con la aplicación del nuevo tipo de cambio «verde» para cereales, hicieron que el incremento respecto a la campaña anterior, fuera para el trigo blando y el maíz del 3,30%, para la cebada y el sorgo del 1,46%, para el centeno del 1,18% y para el trigo duro del 0,97%.

La ayuda por hectárea al cultivo de trigo duro en España ha pasado de 33,85 ECUS/ha. en la campaña 1987/88 a 54,49 ECUS/ha. para la 1988/89, es decir, de 5.220 ptas./ha. a 8.402 y ello se ha debido a la aproximación y a la elevación a nivel comunitario de esta ayuda, ya que la política comunitaria en este cereal es la de aproximar los precios del trigo duro y trigo blando e incrementar la ayuda por ha. en zonas tradicionales de cultivos y con motivaciones de carácter socioeconómico.

Una reforma básica de la reglamentación del sector ha sido la aplicación de los «estabilizadores» a partir de la campaña 1988/89, especialmente el establecimiento de una cantidad máxima garantizada para la producción total de cereales, que permite la adaptación automática del precio de intervención y el establecimiento de una tasa de corresponsabilidad suplementaria, en el caso de que la producción de una campaña supere dicha cantidad. Para la campaña 1988/89 a 1991/92 esta cantidad se ha fijado en 160 millones de tm.

En virtud de la disposición anterior y con carácter provisional, desde principios de campaña con la tasa de corresponsabilidad de base se cobra otra suplementaria que se devuelve total o parcialmente, según que la producción comunitaria no alcance los 160 millones de tm. o los supere en una cuantía inferior al 3%. En la presente campaña se ha superado en 1,6%.

A partir de la campaña 1988/89, también se ha cambiado el sistema de pago de la tasa de corresponsabilidad ya que, tanto la de base como la suplementaria se devengan a la salida del cereal al mercado.

Paralelamente para compensar a los pequeños productores de ambas tasas se ha establecido una ayuda por un importe global comunitario de 159 millones de Ecus para la campaña 1988/89, de los cuales han correspondido a España 33,72, habiéndose continuado

en nuestro país con el sistema de exenciones del pago en vez de la devolución que es la norma general. Al 31 de diciembre se habían expedido 213.067 títulos de pequeño productor que amparaban 3.813.204 tm. con una exención total de 4.851,5 millones de pesetas.

Superficies y producciones

La producción de cereales en 1988 ha sido la más elevada en la historia cerealista de nuestro país desplazando al año 1984 en su categoría de año «record» ya que se ha alcanzado un total de algo más de 23 millones de tm. Además, este aumento se ha debido a una mejora de los rendimientos, ya que la superficie cultivada ha experimentado una ligera reducción respecto a la campaña anterior situándose en 7.616.000 ha. El cereal que ha elevado más la cifra de producción ha sido la cebada, que ha rebasado los 12 millones de tm. con un incremento del 22,7 sobre el año anterior, el trigo ha aumentado el 12,5% con la misma referencia, el 12,7% el centeno y 7% la avena. El maíz ha mantenido estabilizada la producción en algo más de 3,5 millones de tm.

Precios

El comportamiento de los precios conviene desglosarlo en las dos partes del año que comprende cada campaña. En la primera mitad las salidas de cebada a terceros países originaron una drástica elevación de precios que hicieron sentir tensiones en el mercado y que tuvieron un gran componente psicológico. El maíz también fue subiendo en la primavera aunque no de forma tan pronunciada, y a pesar de que las entradas del contingente de 1987 en el marco del Acuerdo CEE-USA fueron prorrogadas hasta fines de

CUADRO 1
SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE CEREALES

Producto	Superficie (miles de ha.)			Producciones (miles de tm.)		
	1987	1988	1988 1987=100	1987	1988	1988 1987=100
Arroz	76	80	105,3	483	495	103,3
Trigo	2.221	2.332	105,0	5.791	6.514	112,5
Cebada	4.401	4.175	94,9	9.836	12.070	122,7
Avena	353	335	94,9	502	537	107,0
Centeno	222	222	100,0	318	357	112,3
Maíz	542	535	98,7	3.557	3.577	100,6
Sorgo	15	18	120,0	78	96	123,1

junio, las salidas de maíz español a terceros países y los envíos hacia otros Estados miembros mantuvieron sostenidos los precios. El trigo, aunque continuó a buen nivel, se mantuvo más estable respecto al nivel de fines de 1987, ya que los niveles alcanzados habían sido realmente buenos por las salidas hacia el Norte de la Comunidad, desde los primeros meses de la campaña.

En la segunda mitad de 1988 que comprende el inicio de la campaña cerealista, los precios han notado el extraordinario volumen de la cosecha, en especial en cebada, pero el haber iniciado la exportación de este cereal hacia terceros países en el marco de una medida especial para España con anterioridad a la campaña anterior, ha permitido su recuperación, consiguiéndose, a pesar de la gran cosecha, mantenerlos por encima del nivel del mismo período del año anterior. El precio del maíz descendió de los elevados niveles de los meses de verano en los meses de septiembre y octubre, por instrumentarse las entradas del contingente de 1988 del Acuerdo, siguiéndose después una tendencia sostenida pero situándose a niveles inferiores a los del período comparable anterior.

Los precios de cada cereal han sido muy diferentes según calidades y zonas, pero el comportamiento general de los mismos se refleja en el hecho de que para una cosecha de 23 millones de tm. las compras de cereales por el SENPA se han limitado a 25.000 tm. de cebada, a pesar de que la intervención ha estado abierta desde el 1 de agosto.

Industrialización y comercialización

Las actuaciones comunitarias que mayor influencia han tenido en la comercialización de los cereales han sido las operaciones de comercio exterior.

Las compras de cereales por la intervención se limitaron a 10.000 tm. de trigo duro y 131.000 tm. de cebada, cantidades que no alcanzan ni el 1% de la cosecha nacional. A estas cantidades hay que añadir las casi 300.000 tm. de sorgo de importación adquirido por el SENPA en virtud del acuerdo CEE-USA.

Las existencias en poder del Organismo de intervención español a finales de campaña ascendían a unas 900.000 tm., de las cuales, 539.000 eran de cebada y 265.000 de sorgo.

Entre otras medidas de regulación, el SENPA gestionó y pagó las ayudas correspondientes a las 523.000 tm. de trigo y maíz que fueron utilizadas en la fabricación de almidón o gritz y a las 87.000 tm. de almidón que se dedicaron a utilizaciones especiales,

las ayudas a la producción de trigo duro para una superficie de 74.000 ha. y los créditos a los agricultores y ganaderos para la comercialización de cereales que ascendieron a 18.310 millones de pesetas.

Comercio exterior

Desde el punto de vista de la importación hay que destacar que el grueso de las importaciones de maíz y sorgo correspondientes al contingente de 1987 tuvieron lugar en el primer semestre de 1988 en el que entraron 1.185.000 tm. de maíz por operadores privados y 300.000 tm. de sorgo que fueron compradas directamente por el SENPA.

Del resto de la Comunidad llegaron durante el año unas 72.000 tm. de trigo blando panificable, cantidad por tanto muy inferior a la posible dentro del mecanismo complementario de intercambios (231.000 tm.), 86.000 tm. de trigo «forrajero», 349.000 tm. de trigo duro, 126.000 tm. de cebada y 60.000 tm. de maíz. Todas las cifras correspondientes a los cereales «forrajeros» tuvieron su entrada casi exclusivamente en la primera parte del año por las elevadas presiones al alza de los precios en el mercado interior.

Respecto a la exportación, en la primera parte del año en el marco de la medida especial para España salieron a terceros países 780.000 tm. de cebada y en la segunda parte, y por tanto, ya en la campaña 1988/89, se exportaron 407.800 tm., mediante la nueva medida especial correspondiente a esta última campaña.

Si a estas cifras se les suma la cantidad de cebada enviada al resto de la Comunidad la cifra total anual es del orden de 1,5 millones de tm. Durante el año

CUADRO 2
COMERCIO EXTERIOR DE CEREALES

Producto	Importaciones (tm.)		Exportaciones (tm.)	
	1987	1988	1987	1988
Arroz	121.826	79.644	240.935	165.171
Trigo blando	598.178	297.988	593.590	263.641
Trigo duro	169.576	464.485	118.727	96.974
Centeno	498	712	54.786	32.034
Cebada	153.307	188.022	286.662	1.385.446
Avena	2.851	4.017	413	42.705
Maíz	991.793	2.343.554	495.637	774.031
Sorgo	67.819	152.100	28	7

NOTA: Estas cifras comprenden los cereales en grano incluidas las semillas, así como los equivalentes en grano de las harinas, grañones, sémolas y demás productos derivados.

también se han exportado 594.000 tm. de maíz, la mayor parte de ellas a la Comunidad (unas 430.000 tm.), 161.000 tm. de trigo, 35.000 tm. de centeno y 32.000 tm. de avena dirigidas esencialmente también hacia otros Estados miembros y 32.000 tm. de harina de trigo blando y 85.000 tm. de sémolas de trigo duro prácticamente en su totalidad para terceros países.

Ayudas FEOGA

Como consecuencia de las elevadas salidas del mercado español hacia terceros países, se han obtenido por restituciones a la exportación, algo más de 29.000 millones de pesetas. Por restituciones a la producción unos 2.625 millones de pesetas. La ayuda a la producción de trigo duro ha ascendido a 381 millones de pesetas. Las restituciones en el marco de la Ayuda Alimentaria han supuesto 687 millones y la distribución gratuita a personas desfavorecidas 102 millones de pesetas. Por consiguiente, puede decirse que el sector está recogiendo los frutos del gran esfuerzo de integración en el marco comunitario y que en 1988 los resultados son satisfactorios ya que, a efectos comparativos, cabe señalar que los pagos por tasa de corresponsabilidad han sido del orden de 5.200 millones de pesetas.

Programas de fomento

El programa «Fomento de la utilización de semillas de calidad» tiene como objetivos reducir el coste al agricultor de estas semillas, aumentar los conocimientos técnicos de éste sobre las mismas y propagar las ventajas de su uso.

Para ello, fundamentalmente, se han habilitado las siguientes medidas:

- Se ha arbitrado la concesión de créditos a bajo interés para la adquisición de semillas.
- Se ha incentivado la producción por encargo de semillas, buscando su abaratamiento.
- Se han promovido diversos acuerdos interprofesionales entre las OPAS y las Asociaciones de Productores de Semillas, con vistas a la limitación del incremento de los precios de las semillas de trigo y cebada.
- Se han organizado cursos de formación de monitores de las OPAS.
- Se han llevado a cabo campañas de divulgación a través de revistas especializadas, publicaciones de las OPAS, prensa, radio y televisión.

Las ayudas concedidas en el presente año han sido las siguientes:

- Subvenciones para conseguir la limitación del precio de las semillas de trigo y cebada por importe de 291,5 millones de pesetas.
- Campaña publicitaria institucional por importe de 110 millones de pesetas.
- Créditos a los agricultores para la adquisición de semillas certificadas a un interés del 5%, subvencionándose el 7,25% restante.

Como consecuencia de estas actuaciones la producción de semilla controlada de cereales ha tenido un crecimiento del 18,6% respecto al año 1985, siendo la de cebada la que ha tenido el incremento más acentuado. Asimismo sus índices de empleo que hasta 1981 estuvieron prácticamente estabilizados alrededor del 9-10%, han ido incrementándose en estos últimos años hasta alcanzar en la campaña 1987/1988 el 23% en trigo y el 16% en cebada.

Investigación y fomento tecnológico

Se han desarrollado 30 proyectos en 7 Comunidades Autónomas por un importe de unos 70 millones de pesetas, que equivalen al 7,7% de las inversiones del INIA en proyectos. Entre los resultados obtenidos destacan los estudios sobre organización del genoma vegetal que han puesto de manifiesto la distribución del material genético en compartimentos de distinta composición.

Arroz

— La regulación comunitaria de los precios institucionales para la campaña 1988/89, mantuvo para la intervención el mismo nivel de precios que la campaña anterior pero para España, como consecuencia de una nueva aproximación al precio comunitario el precio de intervención subió en un 4,2%.

El Reglamento del Consejo número 3878/87, de 18 de diciembre, regula la ayuda a la producción de determinadas variedades de arroz (del tipo Indica) estableciéndose en el Anejo de dicho Reglamento las zonas y las variedades de arroz susceptibles de beneficiarse de la ayuda. El Reglamento de la Comisión número 675/88, de 15 de marzo establece las modalidades de aplicación.

El efecto de la ayuda, de 330 ECUS/ha., no se ha hecho esperar, ya que cerca de 23.000 ha. se han dedicado al cultivo de estas variedades de arroz,

reduciéndose en consecuencia la superficie de arroces tradicionales como el «Bahía», iniciándose favorablemente la vía para alcanzar el objetivo de adaptación de la producción al consumo comunitarios.

— La superficie de arroz sembrada en 1988 ha sido aproximadamente igual a la del año anterior, cerca de 80.000 ha. y la producción de 499.000 tm., con ligera subida en los rendimientos.

El nivel de precios del arroz en el mercado se mantuvo muy superior al año anterior hasta el mes de junio, se estabilizaron en los meses de verano, y bajaron como es lógico al principio de la recolección para enseguida recuperarse a niveles muy elevados para ser los últimos meses del año, que es el principio de la campaña. La situación del mercado mundial y la reordenación del cultivo aludida anteriormente han llevado incluso a que nuestra variedad tradicionalmente excedentaria, el «Bahía», deje de serlo y alcance niveles de precios próximos al 30% sobre el precio de compra a la intervención a fines de año.

— Las exportaciones españolas se dirigen cada vez más hacia otros Estados miembros de la Comunidad. Se han exportado algo más de 70.000 tm. de las cuales más de la mitad han tenido el citado destino. Una parte importante de lo exportado a terceros países se realiza en el marco de la Ayuda Alimentaria.

— Con cargo al FEOGA se han concedido restituciones a la exportación por una cantidad de 2.000 millones de pesetas. La ayuda al cultivo de arroz «Indica» ha ascendido a 955 millones de pesetas en la campaña 1987/88.

En el capítulo de investigación hay que destacar la obtención de variedades de arroz del tipo «Indica» ya casi homogéneas, que podrían competir con variedades del mismo tipo que actualmente hay que importar.

1.2. LEGUMINOSAS

Datos básicos del sector

Leguminosas pienso

El origen de la problemática del cultivo de las leguminosas para alimentación animal, está en la década de los setenta. En estos años se dieron estas dos circunstancias determinantes de cuanto después ocurriría.

- Aparición de los nuevos sistemas productivos de la cerealicultura, con el consiguiente aumento de la productividad.

- Gran crecimiento de la demanda de proteínas animales como consecuencia de la elevación del nivel de vida en España.

Las consecuencias para las leguminosas se pueden resumir primeramente en el estancamiento y posterior caída relativa de sus rendimientos y rentabilidades con respecto a los sistemas de producción de cereales y, en segundo lugar, en la pérdida de competitividad de su proteína en calidad y precio con la soja americana que se impuso irremediablemente como materia prima principal para las raciones de engorde de la ganadería intensiva (aves y porcino).

El resultado de todo ello, al cabo de estos 25 años, ha sido que mientras en 1960 la superficie ocupada por el conjunto de estas especies (habas, guisante proteaginoso, vezas, yeros, almortas, algarrobas, etc.) superaba las 500.000 ha., en 1985 esas mismas especies no se siembran más que en unas 150.000 ha.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inició, en el año 1983, un Plan de Fomento del cultivo de leguminosas-pienso con la publicación de una orden ministerial el 3 de octubre de dicho año. Este plan se ha renovado cada año según las circunstancias especiales que en las sucesivas campañas se venían produciendo, de tal forma que, en estos momentos, según la Orden Ministerial de 29 de octubre de 1987 (B.O.E., de 31 de octubre), consta de dos programas cuya ejecución está encomendada a las Comunidades Autónomas.

— *Programa de Fomento Experimental:* Consiste en la concesión de una subvención del 50% del importe de la semilla utilizada en las especies de: habas y haboncillos, guisantes, altramuces dulces, vezas y yeros siempre que sean de las variedades recomendadas por el Ministerio y de categoría certificada por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

— *Programa de Fomento Genérico:* Se otorga una ayuda por hectárea a todo cultivador que siembre cualquier especie de leguminosa para grano.

Los objetivos de estas acciones son:

- Incrementar y consolidar la superficie dedicada a las leguminosas.
- Reducir el déficit de proteínas vegetales.
- Crear las condiciones de mercado para una fácil comercialización.
- Mejorar las alternativas de cultivo.
- Promocionar el ahorro de fertilizantes nitrogenados.

Leguminosas para consumo humano

También en este grupo de cultivos se da una reducción en las superficies sembradas, exceptuando las lentejas, aunque no es tan acentuada como en el caso de las leguminosas-pienso. Valgan como ilustrativos los datos siguientes:

- Garbanzos: han pasado de 230.000 ha. en 1967 a 90.000 ha. en 1987.
- Judías (no asociadas a maíz): en 1967 se cultivaban 53.000 ha., en 1987, 40.000 ha.
- Lentejas: es la única especie que ha crecido tomando el mismo año de referencia, en 1967 se cultivaban 55.000 ha. y, en 1987, 90.000 ha.

Los motivos de este descenso de superficies hay que buscarlos, fundamentalmente, en la baja rentabilidad para el cultivador derivada del estancamiento en los rendimientos. Por otro lado, los hábitos de consumo han cambiado y las legumbres parecían no tener buen cartel en un pasado cercano (su uso era sinónimo casi de subdesarrollo y causaban, se decía, aumento de peso en el consumidor). Afortunadamente, se han comenzado a corregir estos equívocos y su imagen se está rehabilitando poco a poco.

Ayudas FEOGA

Las cantidades objeto de ayuda en España entre el 1 de julio de 1986 y el 31 de enero de 1989 (campanas 1986/87, 1987/88 y ocho meses de 1988/89), han sido en tm.:

	Consumo animal	Consumo humano	Total
Guisantes	7.472	152	7.624
Habas y haboncillos	13.262	1.217	14.479
TOTAL	20.734	1.369	22.103

La utilización del tonelaje anterior ha supuesto para el sector transformador español, aproximadamente, 350 millones de pesetas en ayudas concedidas por el FEOGA-Garantía y que han sido abonadas por el SENPA.

Comercialización

Aunque la Ley 19/1982 de Contratos Agrarios y su Reglamento correspondiente contemplaban las le-

guminosas como uno de los productos objeto del régimen contractual, ha sido a partir de la adhesión cuando se impulsó la actuación en este sentido. El resultado ha sido la homologación a partir del mes de julio de 1987 de contratos-tipo entre productores y utilizadores. Estos contratos llevan aneja la constitución de una Comisión Interprofesional.

En estos momentos existen contratos-tipo homologados por la correspondiente Orden Ministerial para la lenteja (Orden del 26 de mayo de 1988) y para garbanzo lechoso (Orden de 9 de junio de 1988). En alubia con destino a envasado se homologó un Acuerdo Colectivo para la provincia de León, principal productora de esta legumbre, por Orden de 24 de junio de 1988.

Investigación y fomento tecnológico

La Orden de 19 de septiembre de 1988 por la que se establecen los objetivos básicos y directrices generales del programa sectorial de investigación y desarrollo agrario dispone en su artículo primero que el programa sectorial de investigación y desarrollo agrario y alimentario se configura en 5 áreas compuestas por distintos programas.

En el área de cultivos herbáceos, consta de un programa para leguminosas que se llevará a cabo siguiendo las directrices generales siguientes:

- Multiplicación, caracterización, evaluación, documentación y conservación de las colecciones existentes.
- Selección y mejora genética de las especies de leguminosas grano.
- Tecnología del cultivo.
- Mejora de la fijación simbiótica del nitrógeno.
- Estudio del valor nutritivo.
- Evaluación de la superficie límite de cultivo de leguminosas.
- Estudio de mercados de consumo y futura demanda.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias puso en marcha, a partir de 1985, una serie de trabajos relacionados con las leguminosas que abarcan una gran parte de los temas considerados como de vital importancia para conocer con toda profundidad los aspectos más variados de la problemática que afecta a estos cultivos.

Cuestiones tan fundamentales como la caracterización y tipificación de ecotipos o variedades autóctonas, la mejora genética tendente a conseguir mayor producti-

vidad o resistencia a enfermedades y accidentes climáticos, la experimentación de nuevas técnicas agronómicas, la búsqueda de una mayor calidad nutricional, tanto en las especies para alimentación animal como para consumo humano, etc. son objeto en este momento de estudio en proyectos que durarán varios años y que se llevan a cabo en prácticamente toda la geografía nacional con especial incidencia desde luego en aquellas Comunidades Autónomas como Andalucía, Extremadura y las dos Castillas, donde el cultivo de leguminosas tiene mayor tradición.

El contexto sectorial en la CEE

Las ayudas concedidas por la CEE en este sector afectan a guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces y consisten:

a) Subvencionar la transformación de estos granos en alimentos para el ganado. Los importes de las ayudas a los utilizadores se calculan tomando como referencia el precio internacional de la torta de soja. Los utilizadores han de pagar un precio mínimo al agricultor para obtener dichas ayudas.

b) También existe ayuda para aquellos envasadores que destinen los guisantes y habas al consumo directo humano o animal en seco, pero en envases de un contenido ya fijado y con unas condiciones establecidas en los reglamentos de la Comisión.

Para cada campaña de comercialización, que empieza el 1 de julio de cada año y termina el 30 de junio del siguiente, se fijan los siguientes precios y ayudas cuyos valores en 1988/89 han sido:

Precios ECUS/100 kg.	Especies	Guisantes proteaginosos	Habas y haboncillos	Altramuces dulces
Desencadenantes de la ayuda.		69,02	69,02	63,15
Objetivo		45,52	45,52	No tiene
Mínimo de compra*		35,64	34,23	38,26
Importe medio de la ayuda*.		10,69	10,89	12,83

* Estos importes son los resultados de la aplicación del sistema de cantidades máximas garantizadas. La consecuencia de ello fue la reducción en un 9% de las ayudas y precios mínimos de compra.

La campaña de 1988/89 ha sido la primera en la que han tenido vigor los llamados «estabilizadores agropresupuestarios». El Consejo de Ministros acordó que, también en las leguminosas objeto de reglamentación comunitaria, se fijase una cantidad máxima garantizada para toda la Comunidad. La superación de esta cantidad llevaba consigo una automática reducción en las ayudas y en los precios mínimos de

compra. Para dicha campaña se fijó un tonelaje de 3.500.000 tm. y la cantidad estimada con derecho a ayuda fue de 4.200.000 tm.

Respecto a las leguminosas de consumo humano y pienso, es decir, las vezas o yeros que no están contempladas en la reglamentación CEE, es preciso destacar un hecho importante cara al futuro de ambos grupos de cultivo.

Se trata de la introducción de garbanzos, lentejas, yeros y algarrobas en el programa de abandono de tierras (más conocido por SET-ASIDE) concebido como complemento de las medidas en materia de política de mercados. En él se conceden ayudas de hasta 9.600 ptas./ha. a todo aquel cultivador de productos excedentarios que opte por abandonarlos y en su lugar sembrar las cuatro especies de leguminosas antes dichas. La normativa española frente a tal programa se encuentra en el Real Decreto 1435/1988, de 25 de noviembre (BOE, de 3 de diciembre) y en la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1988 (BOE, de 12 de diciembre).

1.3. FORRAJES DESECADOS

El consumo de forraje, ya sea verde o desecado, en España, descansa en la producción de plantas leguminosas (unas 500.000 ha. de superficie) y gramíneas (alrededor de 400.000 ha. de extensión), pero ninguna planta de ambas familias es tan importante como la alfalfa que ocupa algo más de la tercera parte de la suma de ambas superficies y es la planta que produce más proteína por unidad de superficie. Los rendimientos medios en verde se hallan por encima de los 40.000 kg./ha. (5 a 6 cortes) que totalizan, por tanto, más de trece millones de tm. de forraje fresco.

De los posibles sistemas de conservación de la alfalfa —henificación, ensilado y deshidratación— la elaboración de heno es el más común (el 80% de la producción en verde tiene ese destino) para consumo directo en pacas. A la deshidratación artificial, procedimiento industrial que hace perder la humedad hasta un 10% de contenido en el producto final cuando en verde tiene más del 70%, sólo se destinaba en España un 8 ó 9% de la producción de alfalfa verde en el momento de mayor éxito de este procedimiento (mitad de los años 70 antes de la crisis energética).

Según el Anuario de Estadística, en el año 1986, de los más de 13 millones de tm. de alfalfa en verde cosechadas en España, solamente 300.000 tm., un 2,3%, lo fueron para fabricar harina o pastillas deshidratadas artificialmente.

Ayudas FEOGA

A continuación figura el cuadro resumen donde se aprecia la incidencia, en cuanto a cantidad objeto de ayuda, de la puesta en marcha del sistema comunitario.

CUADRO 3
CANTIDADES DE FORRAJES DESECADOS OBJETO DE AYUDA (en tm.)

Campaña	Procedente de alfalfa		Procedente de otras especies. Secado al sol y molido
	Deshidratado artificialmente	Secado al sol y molido	
1986/87	57.725	236.649	20.626
1987/88	81.642	175.959	—
1988/89 (*)	302.627	21.695	—

(*) Hasta el mes de diciembre de 1988.

La cantidad total recibida por el sector industrial por parte del FEOGA-Garantía ha sido en millones de pesetas, en 1988, de 3.021,4.

En la distribución territorial de estas ayudas hay que destacar el valle del Ebro y en concreto las provincias de Lérida, Huesca y Zaragoza que alcanzan casi el 90% del total de subvenciones concedidas a la producción nacional.

Comercialización

El 20 de agosto de 1986 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación homologó el contrato a firmar por transformadores y cultivadores, una de cuyas cláusulas fue el establecimiento de un precio mínimo para el heno de alfalfa. El contrato ha quedado prorrogado hasta el 30 de abril de 1988; con la percepción de este precio mínimo (12 ptas./kg.) se aseguran al agricultor unos ingresos suficientes y se alcanzan los dos objetivos de la Política Agrícola Común.

Para la campaña 1988/89 el contrato-tipo de compraventa de forrajes con destino a su transformación se homologó por Orden de 17 de junio de 1988 y los precios mínimos a percibir por el vendedor de estos forrajes oscilan entre 14 ptas./kg. la alfalfa de primera calidad (20% de humedad) y 9 ptas./kg. la de tercera calidad (30% de humedad).

Investigación y fomento tecnológico

Las líneas de acción concretas con relación a los forrajes desecados españoles son actualmente:

- Mejora genética de la alfalfa a cultivar en España a fin de:
 - Aumentar su rendimiento por hectárea.
 - Elevar su resistencia a sequía y a sus diferentes plagas y enfermedades.
- Conocer las posibilidades y fomentar un mayor uso de las harinas y pellets de alfalfa desecada en la alimentación animal.
- Investigar en el proceso de deshidratación al objeto de poner a punto nuevos sistemas que abaratarán el coste de dicha operación.

Fomento del asociacionismo

Como un camino a emprender por las propias agrupaciones u organizaciones de productores de forrajes verdes, indicar que el apartado c) del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 1117/78 dice textualmente: «La ayuda se otorgará a aquellas empresas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- Hayan suscrito contratos con los productores de forrajes a secar.
- Hayan trabajado su propia producción o en caso de agrupación la de sus miembros».

Es decir, al igual que en las leguminosas, también las cooperativas u otras entidades asociativas agrarias pueden recibir las ayudas que actualmente están percibiendo las empresas deshidratadoras, siempre que cumplan las condiciones establecidas en los Reglamentos que desarrollan el 1117/78 y posteriores. Es otra vía más para el desarrollo y mayor extensión de los cultivos forrajeros.

Comercio exterior

Durante 1988 las operaciones de importación-exportación de forrajes deshidratados continuaron realizándose fluidamente como en años anteriores. En el total del año se importaron 43.867 tm. y se exportaron 87.965 tm.

Estas cantidades se refieren tanto a harina y pellets de alfalfa deshidratada como al forraje desecado procedente de otras especies de leguminosas que han entrado o salido de España, dentro de las partidas arancelarias correspondientes.

El contexto sectorial de la CEE

La dependencia exterior que caracteriza a los países de la Comunidad Económica Europea en materia proteínica, determinó la adopción de medidas especiales de apoyo a plantas proteaginosas y a la transformación de alfalfa en gránulos o harinas deshidratadas acordando unas subvenciones específicas a partir del año 1978.

Los objetivos de incluir el forraje deshidratado entre las producciones amparadas por la P.A.C. eran:

1. Proteger a la industria deshidratada europea de la competencia de países terceros.
2. Posibilitar que los transformadores pagasen precios remuneradores por el forraje en verde.

El mecanismo puesto en marcha por el Reglamento (CEE) nº 1117/78 consiste en la fijación de un precio objetivo, cada campaña, que significa el nivel deseable en las ventas de forraje deshidratado por el industrial. La ayuda a recibir por éste se basa en el precio mundial de este tipo de forraje o de sus productos sustitutivos.

Por regla general, al ser el precio comunitario más alto, se concede al fabricante de deshidratado comunitario el valor de la diferencia entre el precio mundial y el objetivo CEE. Para forraje henificado y molido el importe de la ayuda era el 50% de esta diferencia. También existía una ayuda a tanto alzado por cada tonelada de producto que saliera de las fábricas; su valor era casi testimonial y la verdadera ayuda era la descrita anteriormente también conocida con el nombre de «complementaria».

Precisamente durante el año 1987 la reglamentación ha cambiado en el sentido de que se ha suprimido la ayuda a tanto alzado y, aunque el mecanismo de concesión de la complementaria subsiste, al forraje henificado y molido —que por otro lado era el de máxima producción en España— se le otorga la ayuda concedida al deshidratado artificialmente disminuida de 43 ECUS/tm., cifra que intenta reflejarla diferencia de costes entre el proceso de deshidratación total por calor artificial y el secado al sol —molido—.

Al producirse la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, dado que en nuestro país no se contaba con reglamentación especial en el sector, hubo de fijarse un precio objetivo para el forraje deshidratado producido en España. El precio objetivo español quedó fijado en, aproximadamente, el 83% del disfrutado en los demás países.

El artículo 120 del Acta de Adhesión establece que la aproximación de precios en este sector será de 7

años y que las ayudas a conceder para España se ajustarán según el importe de la diferencia de precios objetivos entre nuestro país y el del resto de la CEE. Quiere esto decir que el 1º de marzo de 1986, fecha de comienzo de la aplicación de la PAC, el precio objetivo español era del 83% del comunitario y la ayuda era la comunitaria menos la diferencia existente entre el precio objetivo CEE y el español. A partir de entonces se han producido y continuarán las sucesivas aproximaciones. Este mismo mecanismo sirve para la ayuda cuyos valores vienen ajustados en función de esta diferencia de precios.

El 1 de abril de 1986, se inició la campaña 1986/87 de forrajes y, por tanto, se produjo la primera aproximación de precios, continuada en la campaña actual 1988/89, en la cual el precio objetivo español es el 90% del vigente para los demás países miembros.

Los valores son:

- Precio objetivo del forraje deshidratado en España, 161,26 ECU/tm., equivalentes a 24.816 ptas./tm.
- Precio objetivo del forraje deshidratado en los demás países CEE: 178,92 ECU/tm.

1.4. AZUCAR

Superficies y producciones

La producción de azúcar del año 1988, corresponde en su mayor parte a la campaña 1988/89, ya que es durante los primeros meses de dicha campaña, cuando tiene lugar la recolección e industrialización del producto.

La superficie sembrada de remolacha se elevó en la campaña 1988/89 a 191.000 ha., lo que supone un incremento del 7,1% en relación a las siembras del año anterior.

Los rendimientos obtenidos también se elevaron significativamente, alrededor del 10%, como consecuencia, en parte, del proceso de innovación tecnológica que se está registrando en el sector, pero principalmente por las favorables condiciones climatológicas en que se desarrolló el cultivo fundamentalmente en el Sur.

Consecuencia de estos incrementos de superficie y rendimientos ha sido el importante aumento de la producción que situándose en 1.200.000 tm. ha supuesto un incremento de alrededor del 20% respecto de la campaña anterior. La producción de azúcar de caña en 1988 fue de 14.000 tm.

GRAFICO 1

SUPERFICIE DE REMOLACHA
(Miles de Ha.)

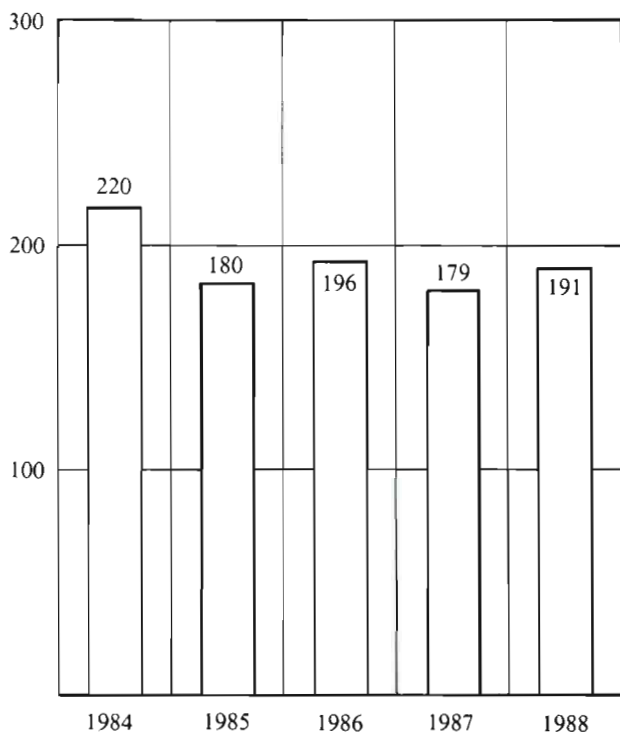
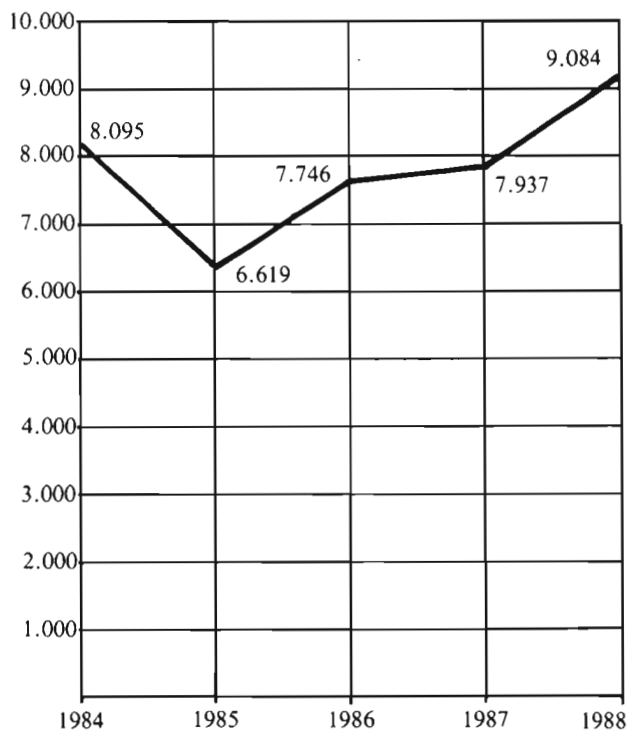


GRAFICO 2

PRODUCCION DE REMOLACHA
(Miles de Tm)



Precios

Los precios institucionales del azúcar y remolacha en ECUs se mantuvieron congelados al nivel de los vigentes en la campaña anterior, es decir, en 62,78 ECU/100 kg. para el de intervención del azúcar y en 47,98 ECU/tm. para el base de la remolacha.

En moneda nacional, y aunque se mantuvo el cambio verde de la peseta, el precio total percibido por los agricultores por sus entregas de remolacha registró un incremento del orden del 1%, como consecuencia del incremento de la compensación de los gastos de transporte y la disminución de la cotización de reabsorción. Los precios indicativo y de intervención del azúcar que afectan directamente a la industria, se mantuvieron al mismo nivel del año anterior en moneda nacional.

Comercio exterior

España presentó en 1988 unos resultados muy equilibrados en el balance del comercio exterior de

azúcar realizando unas importaciones de 120.000 tm. que fueron compensadas por unas exportaciones de 122.000 tm.

El principal suministrador de azúcar a España ha sido la CEE, ya que de allí procedieron el 88% de las importaciones quedando el resto para países terceros, origen del azúcar que circula en sistema de TPA. Es de señalar la importante disminución de las importaciones en TPA que se viene registrando desde la adhesión de España a la CEE.

Por el contrario, las exportaciones españolas de azúcar han sido dirigidas, prácticamente en su totalidad a países terceros.

Si se considera solamente el territorio español incluido en la PAC, es decir, Península y Baleares, el comercio de azúcar registró un saldo netamente exportador que ascendió a casi 50.000 tm. teniendo en cuenta que las importaciones se situaron en 100.000 tm. mientras que las exportaciones ascendieron a una cifra próxima a las 150.000 tm., incluyendo en esta cifra unos envíos a Canarias de alrededor de las

25.000 tm. que, en aplicación de las medidas de la OCM, salen con restituciones a la exportación.

Programas de fomento

Durante el año 1988 se ha puesto en marcha un Plan de Mejora del Cultivo de la remolacha acordado entre los industriales incluidos en la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España y las Organizaciones Profesionales Agrarias.

El objetivo de este Plan es la mejora de la productividad del cultivo de la remolacha para aproximar sus costes de producción a los del resto de la Comunidad y consiste en racionalizar el cultivo incentivando la utilización de semilla monogermen, la mecanización, la mejora del abonado y, en general, el perfeccionamiento del cultivo.

Ayudas FEOGA

La canalización de las ayudas FEOGA en el sector azucarero-remolachero-cañero español se ha realizado a través de las restituciones a la exportación, la exención del azúcar de caña del sistema de compensación de gastos de almacenamiento, de los reembolsos para la compensación de gastos de almacenamiento en el caso del azúcar de remolacha y las restituciones a la producción para el azúcar con destino a la industria química.

En el caso de las restituciones a la exportación, España recibió una cifra próxima a los 13.000 millones de pesetas. Los fabricantes de productos químicos percibieron por el azúcar utilizado como materia prima una cifra de 1.260 millones de pesetas. Los reembolsos percibidos por los agentes que realizaron almacenamientos de azúcar se elevaron a 2.900 millones de pesetas.

Intervenciones FEOGA

Durante el año 1988 no se produjeron compras de azúcar en régimen de intervención por el SENPA, tal como ya había ocurrido en las campañas anteriores; la cantidad que no pudo ser comercializada en el mercado interior por parte de las azucareras se exportó con restituciones.

La industria química española utilizó un total de 20.851 tm. de azúcar con percepción de las correspondientes restituciones a la producción.

Finalmente, el azúcar de remolacha estuvo sometido al sistema de compensación de gastos de almacenamiento percibiendo como reembolso 0,49 ECU/100

kg. y aportando una cotización de 3,5 ECU/100 kg., lo que significó una reducción en relación al año anterior en que el montante fue de 4 ECU/100 kg.

Industrialización y comercialización

Durante la campaña 1988/89 se ha mantenido la misma estructura industrial existente en la campaña anterior no habiéndose producido ningún alta ni baja en las instalaciones fabriles. Las empresas mantuvieron el mismo nivel que el del año anterior en cuanto a las cuotas asignadas.

El azúcar se ha comercializado en el régimen de precios liberalizados en que se situó este producto posteriormente a la adhesión a la CEE. El precio al consumo se ha mantenido al mismo nivel del año anterior registrándose simplemente un incremento del 0,15%. En el proceso de comercialización hay que registrar un incremento del abastecimiento del mercado interior con azúcar de importación y un aumento consiguiente de las exportaciones.

El contexto sectorial de la CEE

La superficie de cultivo de remolacha en el conjunto de la CEE experimentó un descenso de casi el 1%, cultivándose 1.838.000 ha. frente a las 1.854.000 de la campaña anterior. Por el contrario, la producción se elevó un 5% consecuencia de la mejora en las producciones unitarias principalmente en algunos países.

El consumo se mantiene a niveles de las 10.800.000 tm. con una tendencia a la baja y con una evolución muy diferente en los distintos países registrándose incrementos en España, Portugal y Dinamarca y descensos en los restantes países.

Las exportaciones de azúcar comunitario se realizaron con restituciones que oscilaron entre los 34 y 44 ECU/100 kg., registrándose altibajos a lo largo del año pero con una tendencia general a la baja debido a la recuperación que están registrando los mercados internacionales.

La cotización de reabsorción pagada por el sector se situó en el 17,56% de la normal, lo que significó un importante descenso en relación a la correspondiente a la campaña anterior que ascendió al 38,873%.

1.5. ALGODON

Superficies y producciones

La campaña algodонера 1988/89, ha estado marcada por unas fuertes variaciones con respecto a la anterior de 1987/88, así mientras el número de cultivadores de

algodón alcanzó la cifra de 21.588, lo que supone un incremento del 13,6%, la superficie cultivada recogida en las declaraciones juradas de siembra, ha sido de 137.040 ha. que representan un incremento del 71,5%. La producción prevista de algodón bruto, se estima en 353.100 tm. experimentando un aumento del 39,2%, con respecto a la campaña 1987/88.

Este aumento en la producción, no se corresponde con el gran incremento de la superficie sembrada, debido fundamentalmente a las condiciones climatológicas adversas que han concurrido a lo largo de toda la campaña.

Precios

El precio mínimo a recibir por el agricultor fue de 111,08 ptas./kg. de algodón calidad tipo, lo que representó un descenso del 15,7% con respecto al percibido en la campaña anterior, resultando el precio del algodón bruto percibido por el agricultor en la campaña de 116,87 ptas./kg. que representa una disminución del 16,7% respecto del año anterior.

Dado que la ayuda comunitaria, es igual a la diferencia existente entre el precio internacional de este producto y el precio objetivo fijado para cada campaña, también señalaremos que dicho precio internacional para la fibra (índice A 1 - 3/32") desde el inicio de campaña ha oscilado entre las 164,63 y 179,15 ptas./kg. La ayuda comunitaria, expresada en algodón bruto, resultó alrededor de las 94 ptas./kg., aceptando esta cifra como media, ya que varía dependiendo de las fluctuaciones del precio internacional.

Comercio exterior

España es un país productor, importador y exportador de algodón, sus productos y manufacturas, con un comercio exterior variado y creciente.

El valor del total de las importaciones, que en 1987, fue de 36.721 millones de pesetas, disminuyó ligeramente en 1988, situándose en 35.672 millones de pesetas. El valor de las exportaciones se incrementó en un 8,6% al pasar de 22.405 millones de pesetas en 1977 a 24.332 millones de pesetas en 1988.

En consecuencia se ha reducido el déficit comercial pasando de 14.316 millones de pesetas en 1987 a 11.340 millones en 1988, lo que ha supuesto el pasar de una tasa de cobertura de 61 en 1987 a 68 en

GRAFICO 3
SUPERFICIE DE ALGODON
(Miles de Ha.)

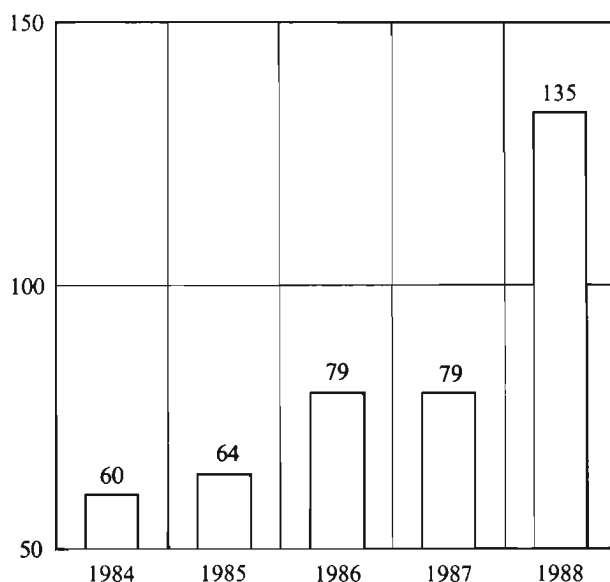
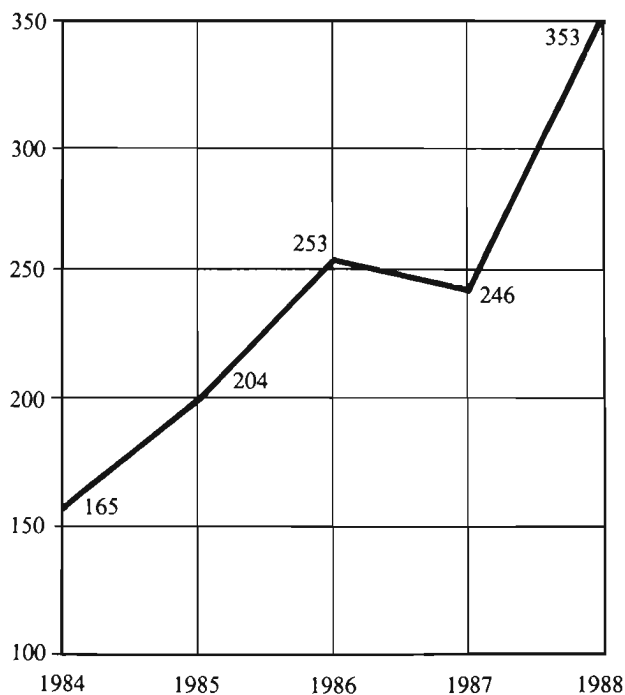


GRAFICO 4
PRODUCCION DE ALGODON BRUTO
(Miles de Qm.)



1988. Esta mejoría ha sido debida al fuerte impulso que han alcanzado las exportaciones de hilados y tejidos en 1988, situándose un 10% por encima de las producidas en 1987, así como las semillas de algodón. Las importaciones aumentaron en el caso de las semillas y aceites de algodón, y el algodón cardado o peinado, y disminuyeron en el caso del algodón sin cardar, ni peinar, linters y otros restos; y en los hilados y tejidos.

Dentro de las cantidades comercializadas en los mercados mundiales, las exportaciones españolas representan cifras próximas al 0,9%, mientras que las importaciones alcanzan cantidades del orden del 1,7% de las totales.

La evolución de los mercados internacionales en las dos últimas campañas hay que calificarla de favorable, ya que el consumo ha superado a la producción, lo que ha deparado una disminución de los stocks en los mercados mundiales que no ha repercutido en una clara mejora en los precios del algodón en moneda nacional por la significativa caída de las cotizaciones del dólar, pero que si la tendencia se mantiene hay que esperar una importante disminución de los costes de la regulación.

Ayudas FEOGA

El régimen de ayudas comunitarias para este sector, se subdivide en tres líneas diferenciadas:

- Ayudas a la producción.
- Ayudas para estimular la constitución y facilitar el funcionamiento de las agrupaciones de productores y sus uniones.
- Ayudas a las inversiones que dichas agrupaciones reciben para mejorar sus estructuras de oferta, comercialización y calidad.

Dado que el programa de inversiones, que permite acogerse a las dos últimas ayudas, fue aprobado a finales de 1988, las agrupaciones de productores, no podrán acogerse directamente a esas ayudas hasta el próximo año, una vez se desarrolle la legislación aplicable al mismo.

En lo referente a las ayudas a la producción de algodón bruto, establecidas por el Reglamento (CEE) nº 2169/81, consistentes, como citamos anteriormente, en el pago de una cantidad al desmotador, equivalente en cada momento a la diferencia entre el precio objetivo y el precio del mercado internacional, disminuida en 19,20 ECUs/100 kg., a consecuencia de

haberse rebasado la cantidad máxima garantizada que fue fijada para la campaña en 752.000 tm., cabe resaltar que el montante de ayuda percibida a través del FEOGA-Garantía, para la presente campaña, rondará los 33.000 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 36,4% con relación al recibido en la campaña anterior.

Fomento asociacionismo

Del análisis de las declaraciones de siembra correspondientes a la presente campaña, se obtuvieron los siguientes datos, según la pertenencia de los cultivadores a entidades asociativas agrarias:

Tipo de asociación	Nº de agricultores	%
Cooperativas	8.312	38,5
S.A.T.	1.585	7,3
A.P.A.	640	3,0
Otras	865	4,0
Sin asociar	10.186	47,2
TOTAL	21.588	100,0

De ellos, se deduce que casi la mitad de los cultivadores pertenecen a alguna entidad asociativa. También cabe añadir que más de 3.500 cultivadores, pertenecen a una de las 225 ATRIAS constituidas en la actualidad.

En 1988 se han reconocido seis agrupaciones de productores y sus uniones, agrupando a 640 productores con una comercialización en común superior a las 27.000 tm.

Teniendo en cuenta que el programa de inversiones presentado a la Comisión en el mes de junio, de acuerdo con el Reglamento (CEE) nº 389/82 del Consejo y sus modificaciones, fue aprobado definitivamente a finales de noviembre de 1988, es lógico pensar que a partir de esa fecha se incrementen las formaciones de nuevas agrupaciones de productores, dadas las ayudas a que pueden acceder los productores agrupados, a través del mismo.

Este programa, contempla sus subvenciones a lo largo de su período de vigencia, por parte del FEOGA-Orientación de 12 millones de Ecus, equivalentes a 1.850 millones de pesetas.

Industrialización y comercialización

El número de factorías desmotadoras en funcionamiento a finales de 1988, ha sido de 31, cinco más

de las existentes el año anterior; por otra parte, la capacidad máxima de desmotación, alcanzó en este año las 7.098 tm./día, lo que representa un aumento de 535 tm./día, un 8,2% superior a la capacidad existente en la campaña 1987/88.

Las principales figuras comerciales que operan en el sector español, son los propios industriales desmotadores, los industriales utilizadores de fibra de algodón, los comerciantes que actúan en el mercado interior con el producto nacional, y los comisionistas, que intervienen principalmente en operaciones de importación.

La producción nacional se comercializa en un 70% en el mercado interior y en un 30% mediante la exportación. El principal canal que sigue el producto nacional en el mercado interior, es el que circula desde el desmotador al industrial utilizador, ya que absorbe del orden del 90% de la producción. El resto es comercializado, prácticamente en su totalidad, por los comerciantes que efectúan compras y ventas en firme, asumiendo los riesgos de la actividad comercial. Por su parte, las perspectivas del mercado español del algodón están condicionadas por las normas comunitarias aplicables al sector y por la evolución de los mercados internacionales.

Investigación y fomento tecnológico

Por lo que respecta a la mejora y difusión tecnológica del cultivo, se han llevado a cabo distintos trabajos y ensayos a través de varios programas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los más destacables son:

Fincas colaboradoras

- Comportamiento varietal.
- Técnicas de cultivo.
- Resistencia a plagas y enfermedades, dedicando una atención preferente en los últimos años al «Verticilium».

Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias

La Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1988, por la que se establecen los objetivos básicos y directrices generales del programa sectorial de investigación y desarrollo agrario, define dentro del programa de plantas de gran cultivo, las directrices generales a seguir en el sector algodonero, concretándolas en:

- Obtención de nuevas variedades.
- Racionalización del uso de los «inputs» en los sistemas de cultivo.

Para alcanzar los objetivos generales determinados en la referida Orden, dentro de las orientaciones establecidas se considera prioritario, en estos momentos, la puesta en marcha o continuación en su caso, de los siguientes proyectos:

- Ampliar la oferta varietal de semillas de algodón.
- Mejora de la eficiencia de las explotaciones algodoneras.
- Conocer el mercado nacional, comunitario e internacional de la fibra de algodón y de los subproductos resultantes.
- Mejorar la tecnología del algodón bruto.

En 1988, el INIA ha realizado 4 proyectos en colaboración con las Comunidades Autónomas por un importe de 14.018.000 pesetas, equivalente al 1,5% del presupuesto INIA para proyectos, con clara preponderancia fitosanitaria.

El contexto sectorial de la CEE

Grecia y España son prácticamente los dos únicos países miembros de la CEE productores de algodón; desde la primera campaña de nuestra adhesión la evolución de la superficie, producción y los aumentos porcentuales registrados considerando la campaña 1985/86 como base cien, son los siguientes:

CUADRO 4
EVOLUCION DEL CULTIVO DE ALGODON EN LA CEE

Campaña	Superficie (000 ha.) y Δ %						Producción de algodón bruto (000 tm.) y Δ %					
	Grecia		España		Total CEE		Grecia		España		Total CEE	
1985/86	209,0	100,0	62,2	100,0	271,2	100,0	526,0	100,0	207,5	100,0	733,5	100,0
1986/87	210,0	100,5	77,8	125,1	287,8	106,1	623,6	118,6	263,6	127,0	887,2	121,0
1987/88	202,0	96,7	79,9	128,5	281,9	104,0	571,1	108,6	253,6	122,2	824,7	112,4
1988/89	256,0	122,5	137,0	220,3	393,0	144,9	720,0*	136,9*	343,0*	165,3*	1.063,0*	144,9

* Cantidades estimadas.

Del análisis de los anteriores datos, también se deduce como la relación porcentual de nuestra presencia en el contexto comunitario, ha pasado en superficie del 22,9 al 34,9% y en producción del 26,3 al 32,3%, lo que representa una escalada importante, dado lo corto del plazo transcurrido desde nuestra adhesión comunitaria.

1.6. TABACO

Superficies y producciones

La superficie total de cultivo de tabaco estos últimos años, debido a la aplicación de la reglamentación comunitaria y la consiguiente libertad de cultivo y de mercado, se ha duplicado con 28.540 ha. contratadas, si se toma como referencia la superficie en 1976. El valor estimado de la cosecha es de 15.000 a 17.000 millones de pesetas, para una producción del orden de 43.000 tm. distribuidas entre 17.000 familias.

Precios

Los precios de cada variedad de tabaco se fijan libremente entre las empresas que operan en el sector y los cultivadores o sus agrupaciones, teniendo como límite inferior el precio de intervención fijado anualmente por la CEE, para poder beneficiarse de la prima.

Los precios, objetivo y de intervención, y la prima para 1988 han sido, para la calidad primera de referencia en ptas./kg.

Variedad	P.O.	P.I.	Prima
Nº 27 Santafé	213,277	181,354	46,418
Nº 28 Burley Fermentable.	345,437	293,622	143,572
Nº 29 Havana E	443,825	377,359	301,024
Nº 30 Round Scafati	1.336,872	1.136,396	911,553
Nº 31 Virginia E	698,739	593,874	363,017
Nº 32 Burley E	457,242	388,617	215,590
Nº 10 Kentucky (1)	676,953	575,264	272,186

(1) El cultivo de esta variedad ha sido reconocido para España a partir de la campaña 1988-89.

Ayudas FEOGA

Existen en la CEE en el sector del tabaco, tres grupos de ayudas: primas (y anticipos de las mismas), restituciones a la exportación y compras de tabaco por la intervención.

En los cuadros 6 y 7 aparecen las cantidades correspondientes a primas y a restituciones a la exportación en 1988, no habiéndose producido ninguna oferta de tabaco a la intervención por parte de los agricultores en los tres años transcurridos desde la adhesión.

Fomento del asociacionismo

El asociacionismo en el sector del tabaco ha existido desde siempre. Los 17.000 productores se hallan agrupados en cinco Asociaciones Provinciales de Cultivadores de Tabaco y cuatro Cooperativas, reagrupadas, tanto unas como otras, en la Federación Nacional de Cultivadores de Tabaco Peninsular. También existen dos Organizaciones Sindicales.

El contexto sectorial de la CEE

La Organización Común del Mercado (O.C.M.) en el sector del tabaco crudo, viene fijada por el Reglamento 727/70 del Consejo de 21 de abril de 1970.

De acuerdo con este Reglamento, el régimen de precios aplicable al tabaco se compone de dos elementos básicos, el precio objetivo (P.O.) y el precio de intervención (P.I.), que se fijan anualmente para cada variedad. El P.O., es el que la Administración Comunitaria trata que los cultivadores obtengan por su tabaco. El P.I. se fija al 85% del P.O. de la variedad correspondiente, y es el precio al que los Organismos de intervención de los Estados miembros tienen la obligación de adquirir el tabaco que se les presente, siempre que cumpla determinadas normas de calidad.

También se establece una prima a los compradores de tabaco, cuya finalidad es salvar la diferencia entre el precio del tabaco producido en la Comunidad, que normalmente es mayor, y el precio del tabaco importado.

Hasta el año 1988 no existía limitación a la producción de tabaco en la Comunidad, por lo que toda ella tenía garantizada estos precios y prima. Es a partir de este año cuando se limita la producción y se articulan una serie de medidas que se desencadenan en caso de sobrepasarse las cantidades asignadas a cada variedad o grupo de variedades.

Estas medidas consisten en reducir en el mismo porcentaje en que se sobrepasen las cantidades máximas garantizadas (Q.M.G.) para las variedades o grupos de variedades, la prima que se fija para ellas,

**CUADRO 5
SUPERFICIE CULTIVADA DE TABACO (ha.)**

Años	27 Santafe	28 Burley Fermentable	29 Havana E	30 Round Scafatti	31 Virginia E	32 Burley E	Total
1986	367	10.025	477	29	6.182	5.180	22.260
1987	180	11.174	525	37	7.007	5.768	24.691
1988	—	13.133	543	72	9.474	5.314	28.540

PRODUCCION DE TABACO (tm.)

Años	27 Santafe	28 Burley Fermentable	29 Havana E	30 Round Scafatti	31 Virginia E	32 Burley E	Total
1986	628	15.696	852	37	11.494	8.789	37.496
1987	208	13.474	777	31	9.199	8.057	31.746
1988 (P)	—	17.671	807	43	11.035	7.686	37.242

(P) Previsto.

limitándose tal reducción al 5%, como máximo, para la cosecha del año 1988, y a un 15% para 1989 y 1990. La cantidad, en el caso de España, en pesetas en que se reduzca la prima, es la reducción que sufre el precio objetivo.

Para toda la producción Comunitaria se ha fijado una cantidad máxima de 385.000 tm. para los años 1988, 1989 y 1990, y concretamente para España durante 1988 han sido:

Grupo	Variedad	Q.M.G. (tm.)
I	31. Virginia E	11.000
II	28. Burley Fermentable	28.000
	32. Burley E	
III	27. Santafé	
	29. Havana E	2.000
	(Otras)	
	30. Round Tip	
	(Otra)	250

**CUADRO 6
PRIMAS PAGADAS AL TABACO EN 1988**

Comunidades	Pesetas
Extremadura	8.093.775.652
Andalucía	2.034.652.257
Castilla-Mancha	64.192.150
Valencia	37.701.226
Navarra	117.317.625
Asturias	148.645.038
Galicia	49.220.547
Castilla la Vieja-León	67.663.776
TOTAL	10.613.168.271

**CUADRO 7
RESTITUCIONES AL TABACO EN 1988**

Empresa	País	Importe
Cetarsa	I. Canarias	6.006.443
Tabacalera	I. Canarias	8.956.690
W. W. Tabacco	Albania	57.490.021
	Rumanía	56.460.653
	Egipto	3.850.896
	TOTAL.	117.801.570
TOTAL Pagos restituciones en 1988		132.764.703

1.7. LUPULO

El cultivo del lúpulo en España se realiza íntegramente en las zonas de regadío de la provincia de León cubriendo en la actualidad 1.500 ha. La explotación tiene un carácter netamente intensivo y minifundista, puesto que el número de explotaciones es de 2.000, siendo la media de superficie por explotación próxima a las 0,75 ha.

La evolución de las superficies y producciones, así como el balance del comercio exterior puede verse en el cuadro 8.

El precio medio de la cosecha de 1988, ha sido de

455,3 ptas./kg. de lúpulo seco, lo que ha supuesto un valor para el conjunto de la producción del orden de los 800 millones de pesetas.

Derivadas de la aplicación de la Organización Común de Mercado de este sector que, de acuerdo con el Tratado de Adhesión, se comenzó a aplicar íntegramente desde el 1 de enero de 1986, se han hecho importantes progresos en los órdenes administrativo y de organización de la producción y técnico, de cara a la adaptación futura de nuestra oferta a la demanda. En estos dos sentidos conviene resaltar lo siguiente:

— Se ha instrumentado todo el mecanismo administrativo que conlleva la aplicación de la ayuda a la producción de acuerdo con la OCM del sector y que se ha hecho efectiva para las cosechas de 1986 y 1987 por montantes situados sobre los 80 millones de pesetas procedentes del FEOGA-Garantía.

Por otra parte, se ha avanzado enormemente en la organización de la producción habiéndose reconocido dos APAS para el sector de acuerdo con la normativa española y comunitaria y que agrupan a todo el conjunto de cultivadores. En un futuro estas asociaciones permitirán el avance tecnológico y comercial que es necesario alcanzar para lograr una adecuada competitividad de nuestra producción frente al exterior.

En orden a la mejora de la calidad y a la clarificación del sistema de fijación contractual de precios según calidades del producto, también se ha dado un paso importante con la promulgación del Método Oficial de Análisis del contenido en Ácidos Alfa de las variedades amargas que constituyen la práctica totalidad de las variedades cultivadas en nuestro país.

— En el orden técnico, se ha propuesto un primer Programa de Reconversión cofinanciado por la CEE y cuya aprobación a lo largo de 1989 permitirá reconvertir y mejorar la infraestructura de 110 ha. equivalentes al 8% de la superficie actual de cultivo. Asimismo se está avanzando en la elaboración y diseño de un programa de modernización del sector cuya finalidad principal será la de incrementar a largo plazo y de forma sostenida la productividad de las explotaciones y equilibrar la estructura varietal para mejorar el equilibrio entre la demanda interior y la oferta.

Con el avance logrado y con el que se espera alcanzar desarrollando las dos líneas citadas, será posible seguir manteniendo la tercera posición que es la que nuestro país ocupa en el conjunto de las de la CEE, tal como puede verse en el cuadro.

CUADRO 8
SUPERFICIE, PRODUCCION Y COMERCIO EXTERIOR
DE LUPULO

Año	Superficie (ha.)	Producción (tm.)	Comercio exterior (1) tm.	
			Exportación	Importación
1986	1.616	2.200,0	47,0	790,0
1987	1.580	1.849,0	20,6	301,4
1988	1.499	1.624,3	103,1	1.028,7

(1) Los extractos se han transformado en lúpulo seco multiplicando por el coeficiente 3,5.

Fuente: Anuario de Comercio Exterior. Dirección General de Aduanas.

1.8. VINO

Producción

La cosecha de la campaña 1988/89, ha sido estimada en 22,66 millones de hectólitros de vino y mosto, debido a la incidencia del ataque de mildiu a principios del verano en 1988.

Precios

En el mercado español, las cotizaciones del precio testigo del vino blanco que comenzaron en 1988 en el entorno de las 200 ptas./hgdo., llegaron a alcanzar a finales de diciembre las 351,19 ptas./hgdo., aproximándose al precio de orientación de esa campaña, establecido en 356,23 ptas./hgdo.

En el caso del vino tinto las cotizaciones al inicio de 1988 se situaban alrededor de las 265 ptas./hgdo., habiendo superado a finales de diciembre las 450 ptas./hgdo. muy por encima del precio de orientación que ha sido establecido en 383,99 ptas./hgdo.

En el conjunto de la CEE el precio testigo del tipo A I a lo largo de la campaña 1987/88 ha estado situado en el 71% del precio de orientación, en tanto que en el caso de los vinos tintos y rosados del tipo R I el precio testigo se ha movido en el 73% del precio de orientación.

Comercio exterior

Las exportaciones en hectólitros de los distintos tipos de vinos y mostos durante el año 1988 se reflejan en el siguiente cuadro:

Producto	Totales	CEE
Espumosos	351.780	102.010
Vinos tranquilos	3.060.920	817.710
Vinos generosos	890.960	758.170
Mosto	442.930	75.620

Comparando estos datos con los del año 1987, se observa un incremento importante en las exportaciones de espumosos, tanto en el volumen total como en los envíos a otros países comunitarios.

En el caso de los vinos tranquilos las exportaciones han descendido a nivel global y comunitario, si bien se han incrementado los envíos de vinos embotellados.

En las exportaciones de vinos generosos se mantiene la disminución de volúmenes exportados, habiendo descendido también las exportaciones de mostos.

Se han mantenido sujetos al mecanismo complementario de intercambios los zumos y mostos, y los vinos distintos de los v.c.p.r.d. para los que ha sido establecido para la campaña 1988/89 un límite máximo indicativo de importación en la CEE (10) de

240.600 hl. para los primeros y de 600.000 hl. para los segundos. Los límites máximos indicativos de importación en el mercado español se han fijado para la campaña en 1.450 hl. para los zumos y mostos de uva y 32.400 hl. para los vinos distintos de los v.c.p.r.d.

Los importes de las restituciones a la exportación han sido elevados a lo largo del año, situándose al final del mismo en las siguientes cuantías:

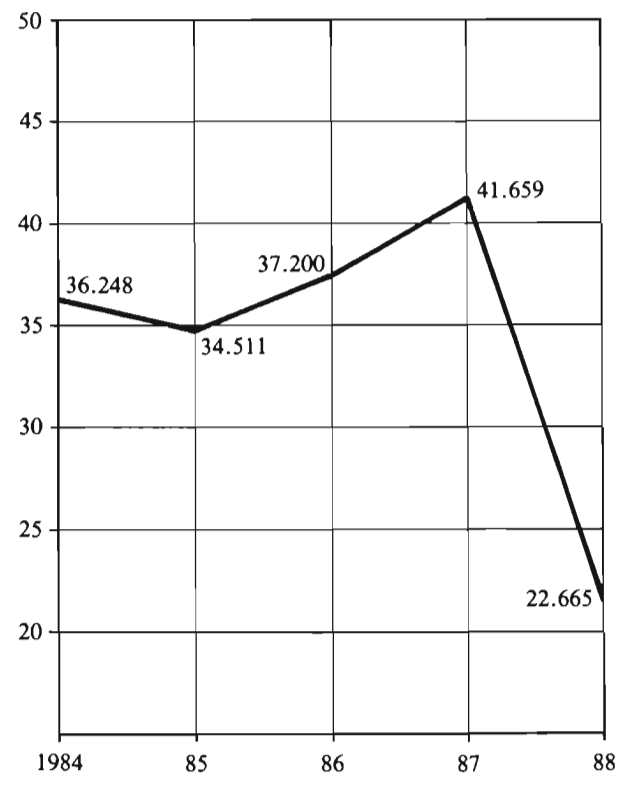
Vino de mesa blanco	1,10 ecu/% vol./hl.
Vino de mesa tinto	1,46 ecu/% vol./hl.
Mosto	0,85 ecu/% vol./hl.

La cuantía de los montantes reguladores ha sido disminuida como consecuencia del período de aproximación, habiendo sido establecido para la campaña 1988/89 en los siguientes niveles:

Vino de mesa blanco a granel.	0,80 ecu/% vol./hl.
Vino de mesa tinto a granel.	0,29 ecu/% vol./hl.
Vino de mesa blanco embotellado.	0,30 ecu/% vol./hl.
Vino de mesa tinto embotellado.	0,15 ecu/% vol./hl.

Las ayudas comunitarias pagadas por el SENPA en concepto de restituciones y montantes reguladores, ascendieron en 1988 a un total de 4.539,9 millones de pesetas.

GRAFICO 5
PRODUCCION DE VINO Y MOSTO
(Miles de hl.)



Intervenciones

La Comunidad decidió para España una entrega global de más de 10 millones de hl. que fueron distribuidos a nivel nacional en base a los rendimientos previstos para cada una de las zonas.

En la campaña 1987/88, el volumen entregado en las distintas destilaciones incluidas en la O.C.M. viti-vinícola han sido las siguientes:

	000 Hl.
— Destilación preventiva	5.760
— Destilación de mantenimiento	1.060
— Destilación de garantía de buen fin	1.176
— Destilación obligatoria	4.238
— Destilación de uvas de doble vocación	638

Los contratos presentados para destilación preventiva representaron 5,8 millones de hectolitros y las entregas para destilación obligatoria supusieron 4,2 millones de hectolitros.

Los contratos de almacenamiento ampararon unos 4 millones de hectolitros de vino y 194.000 hl. de mosto.

Como prestaciones vnicas se entregaron 5,6 millones de qm. de orujo y 3,6 millones de hl. de lías; para destilaciones de uvas no viníferas se entregaron 638.000 hl. y para destilación de buen fin 1,17 millones de hl.

En relación con la destilación de sostén o mantenimiento, las peticiones comunitarias sobrepasaron la cantidad máxima autorizada de 4 millones de hl. y el prorrateo consecuente debió realizarse sobre el 68% de las peticiones. Los contratos presentados en nuestro país totalizaron 1,8 millones de hl. y los aprobados representaron 1,2 millones de los que se entregaron 1,06 millones.

Las existencias de alcohol en depósitos del SENPA a 31-12-88 se elevaron a 259 millones de litros, unos 156 millones más que en la misma fecha del año anterior. De estas existencias, 33,4 millones corresponden a alcohol nacional y el resto a alcohol comunitario.

Ayudas

Los 15 contratos de almacenamiento privado de mosto, afectaron a 194.409 hl., siendo también suscritos 620 contratos para el vino de mesa con un total de 3.956.000 hl. Finalmente, fueron prorrogados por un período de cuatro meses, 46 contratos que representaron un volumen de 522.204 hl. El importe de estas ayudas ascendió a 3.175,7 millones de pesetas.

Las ayudas concedidas para la elaboración de zumo de uva, en la campaña 1987/88 se han distribuido entre los productos siguientes:

Uva	3.531,66 qm.
Mosto de uva	166.615,01 hl.
Mosto de uva concentrado	61.845,34 hl.

Abandono, reestructuración del viñedo e investigación sobre el cultivo

De los 131 proyectos aprobados en el Programa de Reestructuración de viñedo contemplado en el R (CEE) 458/80, se han concedido subvenciones durante 1988 por importe de 680 millones de pesetas en las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Murcia y Rioja.

En diversas Comunidades Autónomas el INIA ha realizado un total de 17 proyectos que ha supuesto

una inversión de 30.386.000 ptas. Los resultados más destacados han sido:

El estudio de portainjertos de vid, adaptados a la zona de Jerez, evidencia un destacado comportamiento de 140-R y 13-SEVEX en suelos calizos y de 99-R en zonas bajas y húmedas. Así mismo, en la parcela de comparación existente en Jerez se han incorporado 47 introducciones de 13 variedades diferentes.

Para el abandono definitivo de acuerdo con el R (CEE) 777/85, cuya vigencia terminaba el 1-9-88, han sido subvencionadas 1.482 ha., con 678 millones de pesetas.

El Plan de Seguros Agrarios aprobados para 1988, aumentó en 5 puntos las subvenciones a la uva de vinificación, introdujo la cobertura del 100% para el riesgo de pedrisco y estableció una subvención adicional del 10% para las parcelas inscritas en los Registros de Consejos Reguladores de denominaciones de origen.

En 1988 se ha producido un aumento en el número de pólizas y en la superficie asegurada del sector. También se han elaborado para esta línea de seguro, normas específicas de peritación.

Fomento del asociacionismo

Hasta 1988, el sector vitivinícola no estaba contemplado en la legislación española sobre Agrupación de Productores Agrarios. El Reglamento (CEE) 559/88 determina las condiciones que deben cumplir estas Agrupaciones en los diversos sectores, entre ellos el vitivinícola, en España.

El R.D. 280/1988, considera los mínimos técnicos siguientes:

- Agrupaciones de productores de uva de vinificación.
 - Vino de mesa: 150.000 hl. y 200 miembros.
 - v.c.p.r.d.: 25.000 hl. y 100 miembros.
- Uniones:
 - Superficie mínimas: 56.800 ha.
 - Volumen de negocio: 60 millones de ECU.

Fomento de la calidad

En la búsqueda de la promoción y fomento de la calidad, además de continuar con las actuaciones habituales, se han potenciado compañías de inspección en etiquetado de vinos de mesa y v.c.p.r.d.

En relación al fomento de la calidad se ha publicado el Real Decreto 157/1988 en el que se establece la normativa marco a la que deben ajustarse las Deno-

minaciones de Origen y las Denominaciones de Origen Calificadas y sus respectivos Reglamentos.

Esta norma supone un desarrollo actualizado del título III del Estatuto de la viña, del vino y de los alcoholes, relativo a la protección de la calidad, en el que se han tenido en consideración las competencias de las Comunidades Autónomas.

El contexto sectorial de la CEE

La situación excedentaria en que se mueve el sector vitivinícola y el incremento constante de los gastos del FEOGA-Garantía, han llevado a la reforma de la PAC, con el objetivo de aumentar la responsabilidad de los empresarios agrícolas respecto de la producción y del comercio y llegar a alcanzar el deseable equilibrio entre la oferta y la demanda con una corresponsabilidad de los productores en el coste de comercialización de los excedentes.

La aplicación de los estabilizadores agrícolas al sector vitivinícola se ha centrado en los siguientes puntos:

- Reducción progresiva del precio a pagar en la destilación obligatoria.
- Medidas socioestructurales, estimulando el abandono definitivo de superficies vitícolas mediante la concesión de primas en función de los rendimientos.
- Supresión por etapas de la destilación de garantía de buen fin.
- Supresión de la ayuda al realmacenamiento.

1.9. ACEITE DE OLIVA

Superficies y producciones

En la campaña 1986/87, la superficie total de olivar de aceituna de almazara en plantación regular era de 2.099 miles de ha., correspondiendo la casi totalidad, el 95%, a cultivo de secano; 32.000 ha. no han entrado aún en producción.

La producción de la campaña 1987/88 ha sido de 734.000 tm. (estimación 30 noviembre de 1988), es decir, un 48% superior a la campaña precedente. Esta campaña se ha caracterizado por tener una cosecha récord.

Precios

Como consecuencia de nuestra entrada en la CEE, a partir de marzo de 1986 los precios institucionales

vienen marcados por los Consejos de Ministros de los 12 países integrantes de la CEE. La evolución de los mismos para España a lo largo de las últimas campañas, teniendo en cuenta la aproximación de precios acordada en nuestra integración, han sido los siguientes:

CUADRO 9
ACEITE DE OLIVA. PRECIOS Y AYUDAS
INSTITUCIONALES (ECUs/100 kg.)

Concepto	1985/86	1986/87	1987/88	1988/89
1. Precio indicativo	322,56	322,56	322,56	322,56
2. Precio intervención	129,71	134,61	144,81	155,01
3. Precio representativo de mercado	—	—	—	—
4. Precio umbral	—	—	—	—
5. Incrém. mensuales	1,79	1,79	0,0	0,0
6. Ayuda a la producción	8,31	14,57	20,83	27,10
7. Cambio verde ptas./ECUs.	144,332	145,796	154,213	154,213

En ptas./kg.	1985/86	1986/87	1987/88	1988/89
Precio de intervención	187,21	196,26	223,31	239,04
Ayuda a la producción	12,0	21,24	32,12	41,79

Mientras en la CEE los precios institucionales y la ayuda a la producción se han mantenido estabilizados, en nuestro país han crecido un 27% y un 248% en el trienio.

En la presente campaña se han deducido de la ayuda a la producción: 1,9% para Organizaciones de Productores y sus Uniones, 2% para acciones específicas dirigidas a la mejora de la calidad, y 1,40 ptas./kg., para la confección del Registro Oleícola.

La media del precio testigo para el aceite virgen de un grado (205,15 ptas./kg.), se sitúa casi al mismo nivel de la campaña anterior (205,90 ptas./kg.).

Los precios de intervención fueron superiores en un 16% a los del mercado, y la falta de intervención fue suplida con las ayudas concedidas para almacenamiento e inmovilización de aceites vírgenes.

Los precios de venta al público se incrementaron un 2%.

Comercio exterior

Según datos del Comercio Exterior de España, las exportaciones de aceite de oliva en la campaña 1987/88 ha sido de 208.615 tm., sin incluir los envíos a

zonas exentas ni el aceite de oliva virgen exportado en la mezcla «aceite de orujo refinado y de oliva».

Las restituciones abonadas por la CEE han ascendido a 4.631 millones de pesetas. Las restituciones medias se han situado en torno a las 55 ptas./kg. para los aceites vírgenes, 57 ptas./kg. para los puros y 100 ptas./kg. para las exportaciones a granel.

Las exportaciones medias anuales en el período 1980/87 han sido de 113.000 tm., con un máximo de 267.241 tm. en 1985, la gran mayoría exportado por el FORPPA para descongestionar los stocks públicos y un mínimo de 37.798 tm. en 1982, año en el que influyó enormemente en el exterior el impacto negativo del tema de la colza.

Programa de fomento

En noviembre de 1987, el Gobierno español presentó en Bruselas un programa específico relativo al sector del aceite de oliva que fue perfeccionado y completado a finales de 1988. Este programa, que tiene por objeto racionalizar y reestructurar las condiciones de transformación y comercialización del aceite de oliva virgen, ha sido aprobado por Decisión de la Comisión ya en 1989.

Comprende las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Cataluña, Valencia, Aragón, Madrid, Castilla-León, Murcia y Baleares. Esta área geográfica representa el 99,13% de la superficie total dedicada a olivar; el 99,82% de la producción nacional de aceituna de almazara; y el 99,80% de la producción nacional de aceite de oliva.

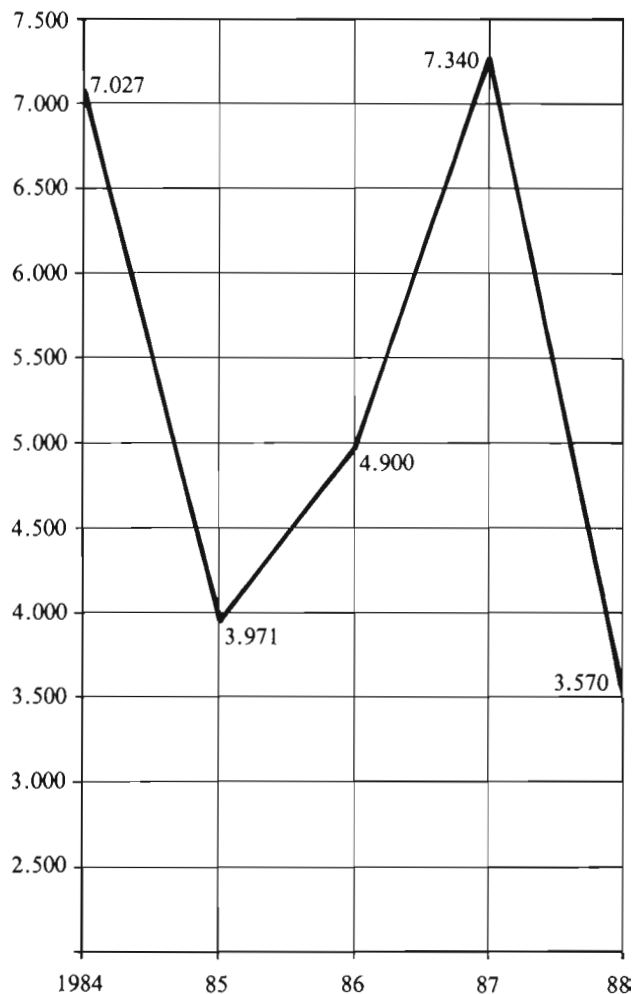
El programa afectará a las instalaciones de extracción, almacenamiento, envasado, comercialización y eliminación de residuos contaminantes, ubicadas en el área geográfica descrita.

Objetivos del programa

- Obtención de aceites de calidad.
- Incremento del consumo de los aceites de oliva virgen de alta calidad.
- Defensa del medio ambiente.

GRAFICO 6

PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA (Miles de Qm.)



Necesidades

a) Para aumentar la calidad sin aumentar la producción:

- Adecuación de las instalaciones existentes en cuantía de 20.006 tm./8 h. de capacidad de molturación.
- Incrementar la capacidad de almacenamiento adecuado en 193.600 tm. y/o fomentar la instalación de plantas de envasado.
- Incrementar la actual capacidad de molturación en 6.643,33 tm./8 (suma de los déficit provinciales).

b) Para defender el medio ambiente y fomentar la recuperación de subproductos:

- Instalación de 1.000 balsas de evaporación de alpechines.
- Instalación de 400 líneas de eliminación de alpechines de nuevas tecnologías tendentes a la recuperación de subproductos.

VOLUMEN DE INVERSIONES (en millones de pesetas)

— Industrialización. Ampliación de capacidad de molturación y adecuación de instalaciones existentes	22.357
— Almacenamiento. Aumento de capacidad adecuada o instalación de envasadoras	4.646
— Eliminación de residuos contaminantes. Balsas de evaporación y otros sistemas	16.000
Inversión total	43.003

Las acciones de mejora para reconversión del olivar afectaron a 42.000 ha., de las cuales, 37.000 correspondieron a Andalucía, con un presupuesto total de 4.483 millones de pesetas.

También se han realizado tratamientos contra la mosca del olivo en 309.800 ha. que han supuesto una inversión de 34 millones de pesetas.

En cuanto a la subvención directa para la adquisición de maquinaria específica ascendió a 110 millones de pesetas para cubrir un presupuesto total de 438 millones de pesetas.

Ayudas FEOGA

Los pagos realizados por el FEOGA-Garantía desde el comienzo de la adhesión de la Comunidad de 1 de marzo de 1986 hasta 1988 han sido los siguientes:

	Millones de pesetas		
	1986	1987	1988
1. Restituciones exportación aceite de oliva	—	—	4.631
2. Ayudas a la producción	1.083	10.422(*)	17.000(*)
3. Gastos técnicos almacén público	2.008	2.618	3.630
4. Gastos financieros almacén público	1.631	2.000	2.793

Millones de pesetas

	1986	1987	1988
5. Otros gastos almacenamiento público ...	—	— 1.272	— 22
6. Otras intervenciones	—	—	232
7. Ayudas al almacenamiento privado ...	—	—	1.056
8. Distribución gratuita de aceite de oliva ..	—	—	299

(*) Estimación.

El stock «anormal» de aceite de oliva al día 1-3-86, una vez descontadas las 161.000 tm. a cargo de la Comunidad, ascendía a 90.000 tm. que tendrían que ser exportadas a países terceros o utilizadas en la elaboración de conservas, correspondiendo a la Administración española los gastos de las restituciones que ascendieron a 5.476 millones de pesetas. El stock anormal se había eliminado totalmente en el mes de septiembre de 1987. A partir de esta fecha, el FEOGA se hace cargo de las restituciones a la exportación de aceite de oliva, por lo que comienzan a aparecer como pagos en el año 1988.

Se estima que se beneficiarán de la ayuda a la producción unas 700.000 tm. de aceite, cuyo importe global oscilará en torno a los 17 millones de pesetas.

La partida «otros gastos almacenamiento público» corresponde a la diferencia de precios entre la compra y posterior venta de los aceites; en este caso los gastos son negativos por existir revalorización.

El capítulo «otras intervenciones» corresponde a las ayudas asignadas al aceite de oliva virgen destinado a las fábricas de conserva con el fin de potenciar su sustitución, a precios internacionales, por los aceites vegetales utilizados en la actualidad.

A través de la cuenta «distribución gratuita de productos agrícolas con destino a personas menos favorecidas», el FEOGA comienza a distribuir en el año 1988 aceite de oliva a través de la Cruz Roja española, asignándole, para este año, 1.340 tm. a un precio de cesión al SENPA de 1.448,10 ECU/tm., lo que significa una ayuda por este concepto de 299 millones de pesetas.

Intervenciones del FEOGA

Con el fin de retirar provisionalmente aceite de oliva en una cosecha tan abundante como la 1987/88, y para asegurar una mejor comercialización, se dictó el R. 315/88 que tiene como objetivo celebrar contratos de almacenamiento privado durante un período de 2 meses prorrogables hasta el 31 de octubre

de 1988, y con una ayuda de 2 ECU/100 kg. (1,54 ptas./kg. y mes) si el aceite se comercializa en un plazo de dos meses después de finalizado el contrato, y de 0,6 ECU/100 kg. (0,46 ptas./kg.) en los demás casos. La cantidad pagada por este concepto hasta el 31 de diciembre de 1988 ascendía a 1.056 millones de pesetas. El aceite inmovilizado fue de 199.000 tm.

La existencia de aceite de oliva en el SENPA al inicio de la campaña 1987/88 eran de 197.733 tm.; las compras efectuadas por este Organismo en el período julio-octubre de 1988, fueron de 51.465 tm., las ventas 3.660 tm. A final de campaña el FEOGA tenía en España unas existencias de 245.538 tm.

Fomento asociacionismo

Las entidades asociativas agrarias de comercialización en común (Cooperativas y SAT) alcanzan un grado de concentración de la oferta del 75,3%, del aceite de oliva producido y del 40,8 de la aceituna aderezada.

La aceituna de almazara era uno de los productos contemplados en la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios. Las 5 entidades reconocidas de conformidad con la mencionada Ley, pertenecen a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integran a 11.043 olivicultores y su volumen de producción es de 72.300 tm. de aceite de oliva.

Las citadas 5 Agrupaciones de Productores Agrarios superan ampliamente los mínimos técnicos de producción y de miembros exigidos por la reglamentación de la CEE en cuanto a Agrupaciones de Productores de aceite de oliva: 2.000 tm. de aceite y 100 productores, por lo cual podrían obtener la calificación como Agrupaciones de Productores con arreglo al Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones en el sector agrario conforme al Reglamento (CEE) número 1360/1978 del Consejo, de 19 de junio de 1978.

El Real Decreto 2796/1986, de 19 de diciembre, regula el reconocimiento de Organizaciones de Productores de aceite de oliva y sus Uniones de acuerdo con el Reglamento (CEE) número 136/66 del Consejo por el que se establece una Organización Común de Mercados en el sector de materias grasas.

Las mencionadas Organizaciones de Productores y sus Uniones tienen como función principal gestionar para sus socios la percepción de la ayuda a la producción de aceite de oliva de acuerdo con el Reglamento (CEE) número 2261/84 del Consejo.

Las entidades reconocidas para la campaña 1987/88 y siguientes son 66 Organizaciones de Productores de aceite de oliva que agrupan a 219.810 olivicultores con una producción de aceite de 562.400 tm.

Análogamente, en Andalucía se ha reconocido una Unión de Organizaciones de Productores que agrupa a 11 Organizaciones de Productores reconocidas con 41.524 olivicultores y una producción estimada de 216.000 tm.

Industrialización

Las almazaras existentes en los últimos años se cifran en 2.861. No obstante, durante la campaña 1984/85 fecha de los últimos datos disponibles, sólo funcionaron 2.065 almazaras.

La introducción de nuevas técnicas de extracción de aceite de oliva han originado el abandono de muchas almazaras tradicionales que han sido sustituidas por sistemas de extracción continuos y utilizan muy poca mano de obra para su funcionamiento.

Atendiendo a la personalidad jurídica del titular de la almazara, la producción oleícola sería:

Tipo de almazara	Producción total %
Cooperativas	57
S.A.T.	5
Agrícolas	3
Industriales	35

Las almazaras agrícolas pertenecen a empresarios privados que molturan su propia aceituna, mientras que las industrias molturan la aceituna que adquieren a los olivareros mediante contratos de diversa índole.

Comercialización

La evolución de los precios de mercado, desde el inicio de campaña, mantuvo un tendencia a la baja; el mercado tuvo que afrontar junto a una cosecha excepcional unas condiciones de intervención muy duras impuestas por la normativa comunitaria.

Las medidas nacionales y comunitarias puestas en práctica para paliar esta difícil situación, se centraron básicamente en la financiación de inmovilizaciones de productos, para lo que se hizo necesario incrementar la capacidad de almacenamiento en las zonas productivas, para ello, se efectuaron traslados de productos a

otras provincias realizados con cargo al presupuesto nacional y se pusieron a disposición de los productores de aceite de oliva los almacenes del Patrimonio Comunal Olivarero. Estas medidas se concretaron en la formalización de contratos de almacenamiento con ayuda comunitaria, anteriormente mencionados, y en la concesión de certificados de inmovilización financiados con créditos nacionales. Se inmovilizaron 134.824 tm. por las que se concedieron créditos por valor de 21.571 millones de pesetas a razón de 160 ptas./kg. al 7% de interés para las asociaciones, y al 10,5% para almazaras industriales.

Todas estas medidas de regulación puestas en práctica evitaron inicialmente el hundimiento de los precios de una cosecha récord, que posteriormente y a lo largo de la campaña, se fueron entonando para terminar con unos niveles de precios de mercado ligeramente inferiores a los de intervención.

Fomento calidad alimentaria

En 1988 se ha continuado la determinación de las características organolépticas del aceite de oliva para su clasificación, mediante análisis del panel de catadores, en cumplimiento de las exigencias del Reglamento (CEE) 3742/85 para las compras de aceite virgen por parte de los Organismos de Intervención.

El número de partidas clasificadas ha pasado de 469 en 1986, a 965 en 1987 y a 1.304 hasta octubre de 1988, con un total de 164.639 tm.

El aceite de oliva virgen extra, que representa el 21% de las compras por la Administración en fechas anteriores a 1986 ha pasado al 35% en 1988, lo que significa un aumento muy considerable de las compras por calidad. Hay que considerar que este tipo de aceite, por su gusto absolutamente irreprochable y la acidez inferior a 1º debe atraer a nuevos consumidores que desean disfrutar de un producto natural de extraordinaria calidad.

El aceite de oliva virgen (fino) debe ocupar igualmente su puesto en el mercado, ya que el aceite sigue teniendo un gusto irreprochable y su acidez no es superior a 2º, además de tener su aplicación en el encabezamiento de aceites refinados, no apetecibles por el consumidor habitual.

El Reglamento 1915/87 modificó las denominaciones y definiciones del aceite de oliva para su comercialización.

Las nuevas denominaciones aprobadas para el comercio minorista son:

- Aceite de oliva virgen extra.

- Aceite de oliva virgen.
- Aceite de oliva.
- Aceite de orujo de oliva.

El Decreto 1043/87, de 24 de julio, suprimió para el comercio interior en España a partir del 1 de enero de 1988, la denominación «aceite de oliva puro», que según las nuevas definiciones comunitarias pasa a denominarse «aceite de oliva».

La denominación «aceite de oliva virgen» corresponde a la anterior denominación «aceite de oliva virgen fino», en la que la acidez se ha ampliado hasta dos grados.

Por otra parte hay que destacar, el interés de los olivicultores por conseguir aceites de mejor calidad. Esto ha motivado un aumento en el número de prensas continuas instaladas y a la colocación de nuevos sistemas de limpieza que mejoran la presentación de las aceitunas. También se han reducido los períodos de atrojado del fruto.

Investigación y fomento tecnológico

Las prioridades en la investigación para el fomento tecnológico y el mejor desarrollo del sector se ha dirigido hacia los siguientes objetivos:

- Proseguir la mejora técnica del olivar con especial acento en los balances de energía consumidos, en la fertilización racional y en la automatización y control de distintas operaciones de cultivo. Lucha integrada contra plagas.
- Selección clonal y sanitaria de variedades, obtención clonal de patrones y mejora de la propagación.
- Estudio de las características determinantes del contenido graso y de la calidad del aceite en cultivares de olivo para selección de genitores.
- Estudio de los procesos de elaboración de aceite, mejorando su calidad y rendimiento industrial. Detección de compuestos específicos del aceite de orujo.
- Efecto contaminante de los alpechines. Tratamiento y eliminación.
- Estudios sobre el impacto de posibles políticas de grasas comestibles sobre el sector oleícola español. Estudios de consumo en la CE y otros países. Apertura de nuevos mercados.

Contexto sectorial de la CEE

España, como primer productor de aceite de oliva, ocupa una destacada posición dentro de la CEE que

aporta, a su vez, más del 75% de la producción mundial de aceite de oliva virgen.

Según datos del COI la producción mundial estimada para la campaña 1987/88 alcanzó la cifra de 1.852 miles de tm., de las cuales la CEE produjo 1.624 miles de toneladas. En esta campaña la producción de aceite de oliva en España está cifrada en 734 miles de toneladas, lo que representa el 46% de la producción de la CEE y el 40% de la producción mundial.

Dentro de la CEE Italia, asimismo, ocupa un lugar muy destacado, puesto que produjo esta campaña 600 miles de toneladas, seguido de Grecia con 250 miles de toneladas y Portugal con 37 miles de toneladas.

A continuación se relacionan los países productores de aceite de oliva más significativos en la campaña 1987/88 con el avance de producción presentado al C.O.I., y su valoración respecto al total mundial.

Paises	Producción estimada campaña 1987/88	% Producción nacional
España	734 (355)	40
Italia	600 (480)	32
Grecia	250 (396)	13
Francia	2,7 (2,0)	—
Portugal	37 (20,0)	2
CEE 12	1.623,7 (1.253)	74,3
Túnez	95 (60,5)	6
Turquía	55 (140)	3
Marruecos	38 (30)	2
Siria	32 (80)	2
Resto	8,3 (10)	—
TOTAL MUNDIAL	1.852 (1.573)	100

NOTA: Entre paréntesis la estimación correspondiente a la actual campaña 1988/89.

1.10. OLEAGINOSAS

Superficies y producciones

Girasol

El cultivo de girasol para extracción de aceite comienza a tener cierta entidad en España a partir de la década de los sesenta en que se cultivaban unas 10.000 ha., pasando, después de un crecimiento muy rápido a partir de 1974, a sembrarse en la campaña 1988/89, 894.000 ha. Respecto a la campaña anterior la superficie se ha reducido en un 9,5%.

En el último trienio la superficie dedicada a este cultivo estabilizada en torno al millón de ha. (942,3 miles de ha. en el trienio 1986/1988, cultivadas principalmente en secano, con cerca del 90% del total.

Regionalmente, destaca Andalucía, como principal región productora, con una superficie de 410.436 ha., que representa el 46% del total de la superficie nacional, le siguen Castilla-La Mancha con 279.005 ha., que supone un 31% y Castilla-León con un 11% de la superficie nacional. Entre estas tres Comunidades Autónomas se cultiva el 88% de la superficie total de girasol.

Las producciones de grano varían sensiblemente según las condiciones climáticas en que se desarrolla el cultivo. La media nacional de las producciones en el trienio 1986/88 ha sido de 1.000.333 tm. de grano, siendo, Andalucía, la principal región productora con 565.000 tm., el 56,5 de la producción total. Castilla-La Mancha produjo alrededor del 21% y Castilla-León, el 9%.

En la campaña 1988/89, la estimación de la cosecha de grano de girasol es de 1.123.400 tm., superior en un 11,6% a la cosecha del año anterior.

Descontadas 12.000 tm. de grano de girasol blanco y de semilla de siembra, nos quedaría una producción con destino a la obtención de aceite de 1.111.400 tm. de grano, equivalentes a 456.000 tm. de aceite crudo, aplicando un rendimiento del 41% en aceite.

El número total de explotaciones de girasol censadas en 1982, es de 66.182, éstas ocupan una superficie de cultivo de 864.728 ha., la mayor parte en secano (93%), con una superficie media por explotación de 13 ha.

Soja

En la campaña 1987/88 sólo se cultivaron 1.988 ha., con una producción aproximada de 3.500 tm. de haba de soja, equivalentes a unas 578 tm. de aceite refinado. En la campaña 1988/89 la superficie sembrada aumentó a 6.332 ha., estimándose una producción de 12.500 tm. de grano equivalentes a 2.000 tm. de aceite refinado. El incremento de producción se debe a la siembra de casi 4.000 ha. en Extremadura.

Cártamo

La superficie de cultivo de cártamo, al igual que otros granos oleaginosos, sigue una tendencia a la baja, cultivándose en el último quinquenio una media

de 19.000 ha., todas ellas de secano, y una producción de 14.000 tm. de semilla, centralizada casi exclusivamente en Andalucía y específicamente en la provincia de Sevilla. La producción de aceite aplicando un rendimiento medio del 35%, fue de unas 5.000 tm.

Colza

Paralelamente al cártamo, la colza sufre también una reducción progresiva y a pesar de que esta oleaginosa tiene una gran importancia en la CEE, no acaba de establecerse como cultivo alternativo en nuestro país. La superficie sembrada en 1988 ha sido de 6.283 ha., con una producción de 4.400 tm. de

grano y un rendimiento en aceite crudo de unas 1.800 tm.

Precios

En cuanto al aceite de girasol, a partir de los precios en origen practicados a principio de campaña 1987/88, experimentaron un alza moderada en el mes de noviembre que se prolongó hasta el mes de junio de 1988, para caer en septiembre y octubre a los niveles de principio de campaña. Se inició una nueva recuperación a partir de noviembre de 1988.

Los aceites refinados han seguido la misma tendencia de precios que los practicados en origen. Sin embargo,

GRAFICO 7

SUPERFICIE DE GIRASOL
(En miles de Ha.)

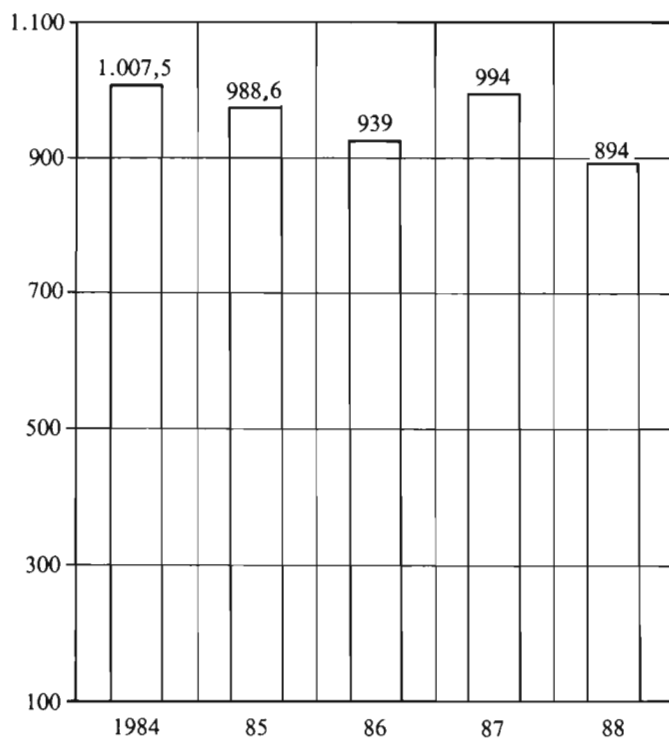
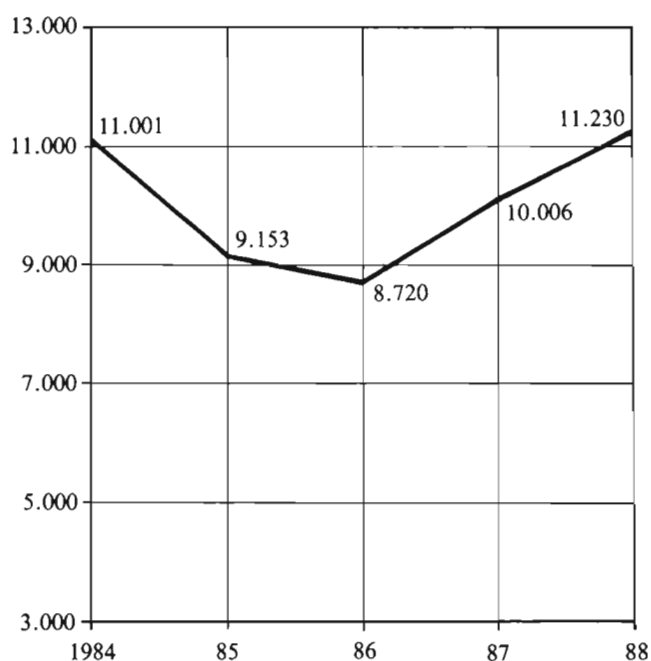


GRAFICO 8

PRODUCCION DE GIRASOL
(En miles de Qm.)



los refinados y envasados al consumo han descendido un 6% de noviembre de 1987 a diciembre de 1988. En este período, se ha mantenido un precio medio próximo a las 195 ptas./litro.

CUADRO 10
PRECIOS INSTITUCIONALES DE OLEAGINOSAS
(ECUs/100 kg.)

	1985/86	1986/87	1987/88	1988/89
Grano de girasol:				
— Precio indicativo	40,11 (57,89)	42,83 (62,44)	44,55 (68,70)	46,28 (71,36)
— Precio intervención	35,23 (50,84)	37,95 (55,32)	39,67 (61,17)	41,40 (63,84)
— Ayuda a la transformación	—	1,72 (2,50)	3,44 (5,30)	5,17 (7,97)
Grano de colza:				
— Precio indicativo	40,28 (58,13)	40,89 (59,61)	40,26 (62,08)	40,80 (62,91)
— Precio intervención	36,02 (51,98)	36,63 (53,40)	36,00 (55,51)	36,60 (56,44)
— Ayuda a la transformación	—	0,61 (0,90)	—	0,52 (0,80)
Grano de soja:				
— Precio objetivo	40,65 (58,67)	42,34 (61,73)	42,71 (65,85)	44,35 (68,39)
— Precio mínimo	33,74 (48,70)	35,43 (51,65)	35,80 (55,20)	37,44 (57,73)
— Ayudas	—	1,69	—	—
Cambio verde	144.332	145.796	154.213	154.213

* Las cifras con paréntesis, corresponden a ptas./kg.

Los precios institucionales del grano de girasol (precio indicativo y de intervención en ptas./kg.) han crecido un 23 y un 25% en el período 1986/89. En la última campaña el incremento ha sido del 3,9% para el precio indicativo y el 4,4% para el de intervención.

Los precios de girasol y de colza se incrementan durante siete meses de campaña (de noviembre a mayo) en una cantidad mensual. En esta campaña, los incrementos han sido 0,394 ECUs 100/kg. (0,6 ptas./kg. y mes) para la colza, y 0,473 ECUs 100/kg. (0,7 ptas./kg. y mes) para el girasol. Estos incrementos se han reducido con respecto a la campaña anterior.

En la colza la variedad «doble cero», los precios institucionales se aumentan con una prima que se fija cada campaña. Este año la prima, ha sido de 2,50 ECUs 100/kg. (3,85 ptas./kg.).

Comercio exterior

Girasol

A partir de la campaña 1983/84 la producción interior de aceite de girasol sobrepasa las necesi-

dades de consumo, registrándose un movimiento exportador de cierta importancia. Concretamente, en el año 1984, la situación de precios del mercado internacional posibilita la exportación de 47.638 tm. de aceite crudo de girasol, en su mayor parte, provenientes del stock del Organismo de Intervención.

A partir de nuestra entrada en la CEE y en virtud del régimen de control aplicable en España hasta el día 31 de diciembre de 1990, debe establecerse un balance anual, revisable trimestralmente de disponibilidades/necesidades. En el caso de que el balance de un saldo positivo, y hasta el límite de una cantidad que no supere ese saldo, las semillas de girasol recolectadas en España y dedicadas a la producción de aceite para la exportación disfrutarán de una ayuda compensatoria que cubra la diferencia entre los precios de las semillas españolas y el precio mundial. La comisión fija periódicamente el importe de dicha ayuda.

Se han aprobado diversos Reglamentos de la Comisión fijando la cantidad de grano para exportar con ayuda compensatoria. Así en la campaña 1987/88 se autorizó la exportación de 332.000 tm. de grano y para la 1988/89, en noviembre se autorizó una exportación de 375.000 tm. Estas exportaciones se realizan en forma de aceite, aplicando al grano exportado un rendimiento del 40%.

En el año 1988 se han exportado 111.216 tm. de aceite bruto de girasol con ayuda compensatoria, lo que supondrá al FEOGA un coste de 10.500 millones de pesetas.

Soja

Como es bien sabido España es ampliamente deficitaria en proteínas para alimentación animal, por lo que es necesario importar haba de soja para cubrir estas necesidades. Las importaciones, estabilizadas en torno a los 3 millones de tm. en el período 80/85, experimentan a partir de este año un retroceso situándose en 1987 en 2,6 millones de tm. y 2,0 millones de tm. en el año 1988.

La cantidad de aceite de soja para consumo interior esta contingentada, correspondiendo 100.000 tm. para el año 1988. El exceso sobre esta cantidad se destina íntegramente a la exportación, que como se ve a continuación, supone un movimiento muy importante a lo largo de los últimos años.

Período	Aceite refinado	Miles de tm aceites brutos
1984	409,4	21,7
1985	289,8	13,2
1986	252,4	6,7
1987	387,3	7,9
1988	246,0	16

El aceite de soja destinado al mercado interior se adjudica a las entidades desde el Servicio Nacional de Productos Agrarios a unos precios significativamente superiores a los practicados en el mercado mundial por lo que en aplicación del Régimen de Control se le asigna una cotización, que se fija mensualmente en base a la diferencia entre el precio del aceite de soja practicado en España y el precio del Mercado Mundial.

Ayudas FEOGA

Los pagos realizados por el FEOGA-Garantía, desde el comienzo de nuestra adhesión, 1 de marzo de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1988, han sido los siguientes (millones de pesetas):

	Años		
	1986	1987	1988
1. Restituciones a la exportación	—	—	40
2. Ayudas a la producción colza	1	4	7
3. Ayudas a la producción girasol	573	8.382	19.659
4. Ayuda a la producción soja	—	5	—
5. Gastos técnicos almacenamiento público girasol (grano)	—	—	161
6. Gastos financieros almacenamiento público girasol (grano)	—	—	184

La ayuda a la producción de colza que figura en el cuadro anterior en el año 1988 corresponde a pagos realizados con cargo a la cosecha 1986/87, ya que en la actual campaña la ayuda a la producción es nula al ser el Precio Indicativo Inferior al de la campaña 1986/87. La ayuda en la campaña 1986/87 fue de 0,61 ECU/100 kg. (0,89 ptas./kg.) de grano de colza.

Como en el aceite de oliva las ayudas a la producción de girasol comienzan a pagarse por cuenta del FEOGA a partir de la cosecha 1986/87 y, por tanto, serán pagos realizados, normalmente, en el año 1987.

Estas ayudas a la transformación de pipa de girasol

en aceite fueron de 1,72 ECU/100 kg. (2,51 ptas./kg.) en la campaña 1986/87, de 3,44 ECU/100 kg (5,30 ptas./kg.) en la campaña 1987/88, y 5,17 ECU/100 kg (7,97 ptas./kg.) en la campaña 1988/89.

Dentro del capítulo ayudas a la producción están englobadas las ayudas a la exportación de aceite de girasol denominadas «ayudas compensatorias» que se pagan en forma de grano, con un rendimiento del 40% en aceite. Estas ayudas para España alcanzaron una media de 39,20 ptas./kg. de grano exportado en 1987 y de 38,33 ptas./kg. en 1988.

Intervenciones FEOGA

Régimen de cantidades máximas garantizadas

Este sistema estaba ya en vigor si bien para la campaña 1987/88 la penalización de la ayuda (y del precio de intervención) no podía superar al 10% del precio objetivo.

Las cantidades máximas garantizadas para la campaña 88-89/90-91 son:

Países	Grano de girasol (tm.)	Grano de colza (tm.)
CEE 10	2.000.000	4.500.000
España	1.411.800	12.900
Portugal	63.600/90.000	1.300

Cuando la producción estimada antes del final del segundo mes de la campaña de comercialización, supere la cantidad máxima garantizada, el importe de la ayuda se reducirá en la incidencia sobre el precio indicativo de un coeficiente que esté en relación con la importancia de dicho rebasamiento. Si la producción efectiva diera como resultado una disminución del importe de la ayuda, distinta de la estimada, se ajustará el importe de la ayuda para la campaña de comercialización siguiente.

Coeficientes de penalización. El coeficiente a aplicar en caso de que la producción estimada sea superior a la cantidad máxima garantizada será:

Campaña	Tramo de producción sobrepasada %	Coeficiente de la penalización s/precio indicativo %
1988/89	1	0,45
Resto campañas	1	0,5

La repercusión para España no implicará graves inconvenientes en el girasol pues, si ya la cantidad máxima anterior de 1.200.000 tm. permitía un suficiente margen de juego, la cantidad actual de 1.411.800 tm. posibilita un fuerte desarrollo de la producción, si los niveles de precios y su comparación con los precios de los cultivos concurrentes lo hacen interesante para los empresarios.

Compras por parte de los Organismos de Intervención

El R. 2210/88 del Consejo ha introducido una modificación en el sistema de gran trascendencia y aplicable sólo a Portugal y a España: los Organismos de Intervención compran las semillas oleaginosas de origen comunitario desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo. Sin embargo, en lo que se refiere a los granos de girasol en España y Portugal, a partir de la campaña 1988/89 las compras comienzan el 1 de agosto.

En la campaña 1987/88 el SENPA compró 75.760 tm. de grano de girasol, 7,5% de la cosecha total, que tuvo que acondicionar para su mejor conservación y almacenamiento.

En la campaña 1988/89 la intervención se abrió el 1 de agosto, las compras aceptadas por la intervención hasta finales de enero de 1989, ascendían a 4.600 tm., 0,4% del total de cosecha y, aproximadamente, el 6% de las compras realizadas en la campaña anterior. En esta misma campaña y hasta el 31 de enero de 1989, el SENPA compró 131 tm. de grano de colza.

Las compras se efectúan al 94% del precio de intervención.

Modificación del Régimen de Control

El régimen de control de ciertos productos del sector de materias grasas establecía la confección de un balance de aprovisionamiento estimado para cada año civil. A instancias de España, se ha aprobado un Reglamento del Consejo —R. (CEE) 1930/88— en el que se dispone que por lo que respecta al aceite de girasol, el balance de aprovisionamiento estimado se establecerá, para cada campaña de comercialización antes de una fecha a determinar.

La estimación del balance correspondiente al año 1988, es:

Producto	Balance previsiones 1988		
	Consumo	Producción	Saldo
A) Aceite girasol	300	440 (*)	140
B) Otros aceites fluidos	135	135	0
(de los cuales soja)	(100)	(100)	(0)
C) Otros aceites y grasas alimentarias	65	7,5	—57,5
D) Usos técnicos	49	12	—37
— Madera, linaza, etc.	12	0	—12
— Soja	12	12	0
— Otros	25	0	—25

(*) Previsión española.

Industrialización

Extractoras

Existen algo más de 30 extractoras de girasol habiendo reducido mucho su cantidad en los últimos años, puesto que no son rentables si no alcanzan una producción media de 100 tm./día, y en trabajo continuo, no sólo por campaña.

En las últimas campañas sólo 23 actuaron en la compra de girasol, siendo su capacidad actual de 6.650 tm./24 horas. Como en años anteriores, aún se continúan adaptando algunas plantas extractoras de aceites de orujo de aceituna, por lo que la competencia entre extractoras a la hora de asegurarse materia prima para su molturación es cada vez más fuerte.

Extractoras de habas de soja existen 9, con una media de producción de las factorías instaladas de 300/350 tm. por día.

En extracción de semillas oleaginosas el 50% de la actividad esta en manos de empresas de capital español. En un 25% de empresas es mayoritario el capital extranjero y el otro 25% con el 50% de capital extranjero.

El porcentaje de envasadoras con extractoras es muy pequeño, sólo entre el 5 y 10%. La mayoría venden el aceite a granel a las envasadoras que se encargan de darles la marca.

Durante el año 1987 han operado en el mercado 169 empresas de acondicionamiento de aceite de girasol, representando tres grupos de empresas el 65% de las ventas totales.

Comercialización

La apertura de la intervención desde el primer día de campaña y la concreción del balance de necesidades

en fecha próximas al comienzo de la misma, han posibilitado en nuestro país un mercado satisfactorio para los granos de girasol; los precios al productor se han situado en el entorno de los precios de compra por el SENPA.

El precio medio percibido por los agricultores en 1988 ha sido de 61,73 ptas./kg de pipa, superior en un 27% al obtenido en la campaña anterior.

A los créditos concedidos a los agricultores para la comercialización de grano de girasol en la campaña 1988/89, se han acogido 14.500 tm.

En 1988 la cantidad vendida de aceite de soja en el mercado interior ha sido de 63.960 tm., de los cuales, 57.677 tm. se han destinado a usos alimentarios y 6.283 tm. a usos no alimentarios. Estas ventas han experimentado un aumento notable a finales de 1988, como consecuencia de la reducción del precio de venta del aceite de soja en España, que pasó de 115 a 106 ptas./kg.

El consumo interior de aceite de girasol refinado y envasado es de unas 270.000 tm. por campaña, siendo las ventas de las empresas integradas en la Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles de 263.000 tm./campaña. El consumo total se estima en unas 300.000 tm. incluyendo el aceite de girasol que se consume bajo la denominación comercial de «aceites mezcla de semillas».

Investigación y fomento tecnológico

Para el desarrollo del sector y el fomento tecnológico del mismo, las prioridades de la investigación se han basado en los siguientes puntos:

Girasol

- Estudio de producciones y líneas de tendencia a nivel mundial y de la CEE.
- Estudio del consumo de aceite de girasol y de la torta, y su tendencia mundial y comunitaria. Competencia de otras grasas vegetales y turtos.
- Estudio de la vocación agrícola de los suelos menos aptos para dicho cultivo. Cultivos alternativos (oleaginosos o no).
- Mejora genética buscando variedades adaptadas a las distintas ecologías y al regadío.
 - Mejora genética tendente a conseguir una semilla de calidad para la industria (mayor porcentaje

de aceite, riqueza proteica de la torta, menos fibra de la cáscara, etc.). Girasol forrajero.

- Aplicación de la ingeniería genética para obtener usos alternativos del aceite (uso industrial).
- Estudiar la agronomía del cultivo persiguiendo la reducción de «inputs».
- Analizar las alternativas de cultivo en que interviene el girasol buscando las más eficaces.

Otros granos oleaginosos

- Obtención de germoplasma básico para la mejora genética de otras plantas oleaginosas (cártamo, colza).
- Diagnóstico y tratamiento de las deficiencias nutricionales en microelementos.
- Estudios agronómicos de cada cultivo y diseño de rotaciones buscando mayor eficacia productiva.

Contexto sectorial de la CEE

La superficie dedicada al cultivo de granos oleaginosos, excepto soja, es decir, colza, nabina y girasol, en la CEE 10 durante el período 1982/84, ha sido de 3,3 millones de ha., de las que cerca del 70% corresponden a la colza y la nabina y el 30% restante al girasol.

Por países productores y para la colza y la nabina, destaca Francia con 457.000 ha. sembradas de media, seguida de Alemania con 225.000 ha. y Gran Bretaña, con 221.000 ha. En cuanto al girasol, Francia es el primer país productor con 408.000 ha. seguida de Italia con 64.000 y Grecia con 18.700 ha.

La producción media de estos granos oleaginosos, durante el último trienio alcanzó los 3,9 millones de tm. destacando la colza y la nabina con el 75% y el resto para el girasol.

La producción nacional, comparada con los otros países productores de la CEE, es la siguiente (campaña 1987/88):

MILES DE TM.		
Países	Colza y nabina	Girasol
Bélgica-Luxemburgo	13,3	—
Dinamarca	590,0	—
Alemania	1.250,0	15,0
Grecia	—	135,0
España	10,0	1.045,0
Francia	2.665,0	2.315,0

MILES DE TM.		
Países	Colza y nabina	Girasol
Irlanda	12,1	—
Italia	50,0	315,0
Holanda	31,0	—
Portugal	—	35,0
Reino Unido	1.320,0	—
	5.941,4	3.860,0
CEE 10	5.931,4 (3.500,0)	2.815,0 (1.700,0)
ESPAÑA	10,0 (10,0)	1.100,0 (1.200,0)

NOTA: Entre paréntesis las cantidades máximas garantizadas.

1.11. FRUTAS Y HORTALIZAS

En el Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas se establece la necesidad de adaptación progresiva de la organización del mercado interior de frutas y hortalizas a la Organización Común de Mercado regulada por el Reglamento (CEE) 1035/72 del Consejo.

La publicación del Real Decreto 2340/86, de 19 de septiembre, ha permitido regular la organización del mercado en el sector de las frutas y hortalizas, durante los cuatro años que comprende la primera fase del período transitorio.

Al amparo de este Real Decreto se fijaron los precios institucionales en España para la campaña 1986/87, y posteriormente para la 1987/88, si bien estos precios comprendían sólo parte de los productos contemplados en el Reglamento (CEE) 1035/72.

De acuerdo con la normativa citada se fijaron los precios institucionales en España para la campaña 1988/89, quedando por primera vez establecidos estos precios para todos los productos que son susceptibles de retirada en la CEE-10; a saber: coliflores, tomates, berenjenas, melocotones, nectarinas, albaricoques, limones, peras, manzanas, uva de mesa, satsumas, clementinas, naranjas dulces y mandarinas.

En el Real Decreto 752/88, de 8 de julio (BOE, de 19 de julio) se establecieron los precios de base, compra y retirada para estos productos, así como los períodos de aplicación de los mismos.

Un hecho destacable del año 1988 es la posibilidad de desarrollo de diversas medidas de ayuda, aún en fase de estudio a nivel comunitario, para la reconversión, modernización de explotación y comercialización de los denominados frutos secos (nuez, almendra, avellana, garrofa y pistacho) dentro del marco de la Organización Común de Mercado establecida en el Reglamento base de frutas y hortalizas frescas, pues si bien estos productos estaban contemplados dentro del Reglamento (CEE) 1035/72 no se fijaba ninguna medida que permitiera conceder auxilios económicos dirigidos a la reestructuración del sector. Estos frutos se tratan separadamente en el epígrafe siguiente, como sector «frutos de cáscara».

Como datos significativos de la campaña de comercialización 1987/88, en el sector de frutas y hortalizas, cabe señalar: una gran cosecha de cítricos, la competencia exportadora con otros países de la cuenca mediterránea y una cierta rigidez comunitaria en la aplicación de la normativa aplicable en nuestro país.

Como en otros muchos sectores la regulación del mercado se ha realizado principalmente vía operaciones de comercio exterior, complementada por un incremento sustancial en las cantidades de productos retirados del mercado por las organizaciones de productores.

Las exportaciones de cítricos en la pasada campaña alcanzaron la cifra de 2,04 millones de tm. que representa un 8% de aumento respecto a las cifras de la campaña pasada y cuyo principal destino, con casi 1,9 millones de tm., han sido los países comunitarios.

En cuanto a la retirada de productos, las cifras globales se aproximan a los 107.000 tm. frente a las 25.000 tm. que se retiraron la campaña pasada. El mayor volumen lo ha aportado el limón con más de 88.000 tm. seguido a gran distancia de satsumas y clementinas.

En relación con los transformados significar un incremento importante en las actuaciones, con una aproximación a los contingentes de utilización asignados por la CEE.

El total de ayudas solicitadas para estos productos amparan a unas 354.000 tm. de transformados, de las que 245.000 son de tomate y 80.000 de melocotón en almíbar.

En los cuadros 11 y 12 se recogen las actuaciones de regulación gestionadas por el SENPA en la campaña 1987/88, así como las ayudas comunitarias pagadas por el citado organismo.

CUADRO 11
FRUTAS Y HORTALIZAS
ACTIVIDADES DE REGULACION

	Campaña 1987/88 Tm.
SECTOR HORTOFRUTICOLA	
<i>Productos frescos:</i>	
— Limón: retirado por las Organizaciones de Productores	88.464
— Naranja: retirado por las Organizaciones de Productores	18.485
<i>Productos transformados (con derecho a ayuda)</i>	
— Tomate	245.799
— Naranja	6.858
— Limón	468
— Melocotón en almíbar	79.899
— Higos secos	5.543
— Peras en almíbar	15.422
— Ciruelas pasas de Ente	267

Patata

Debido a la liberalización del mercado exterior de la patata, el sector se ha seguido mostrando prudente al efectuar las siembras, reduciéndolas alrededor del 5%.

En el año 1988 se consiguió retirar de los M.C.I. a la patata extratemprana y temprana, por lo que la exportación no estuvo condicionada a un techo indicativo ni a la presentación de certificados ni cauciones. El volumen exportado fue de 65.414 tm.

La situación deficitaria arrastrada de la campaña anterior y la importante reducción de la cosecha de patata tardía motivó una considerable corriente importadora durante todo el año; el volumen importado en 1988 alcanzó la cantidad de 388.000 tm.

CUADRO 12
FRUTAS Y HORTALIZAS
AYUDAS COMUNITARIAS PAGADAS POR EL SENPA
EN 1988
(Millones de pesetas)

	Frutas y hortalizas
Restituciones y montantes	325,7
Ayudas directas a productores ...	55,6
Ayudas a industrias transformadoras	5.416,9
TOTAL	5.708,2

La también menor producción de patata en Europa determinó que los precios del producto en estos países fueran superiores a los del año anterior, por lo que también en España se registraron alzas en los mercados de origen en relación al pasado año.

Tomate

La superficie y la producción de tomate han aumentado en un 8% y en un 6%, respectivamente, con respecto al año anterior.

El rendimiento medio productivo ha sido ligeramente inferior, pero presenta variaciones importantes entre regiones y períodos de recolección. Se tiene en el caso del tomate destinado a industria que mientras su superficie ha aumentado un 9%, la producción se ha mantenido en los mismos niveles que en la campaña precedente.

De las 746.400 tm. absorbidas por la industria, se estima en un 56% la cantidad de tomate tipo «redondo» destinado a la elaboración de concentrado y zumo, y el 44% restante es de tomate tipo «pera» para la elaboración de tomate pelado entero, empleándose las calidades inferiores en la fabricación de tomate triturado.

CUADRO 13
SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE PATATA

Tipo	Superficies (miles de ha.)			Producción (miles de tm.)		
	1987	1988	1988 1987=100	1987	1988	1988 1987=100
Extratemprana	7	7	100,0	96	108	112,5
Temprana	40	35	87,5	732	597	81,6
Media estación	152	146	96,1	2.851	2.170	76,1
Tardía	96	92	95,8	1.873	1.703	90,9
TOTAL	295	280	94,9	5.552	4.578	82,5

**CUADRO 14
SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE TOMATE**

Tomate para consumo en fresco	Superficies (ha.)			Producción (miles de tm.)		
	1987	1988	1988 1987=100	1987	1988	1988 1987=100
Período de recolección:						
1 enero-31 mayo	7.387	7.886	106,8	453,1	537,8	118,7
1 junio-30 septiembre	40.210	43.340	107,8	1.451,5	1.462,9	100,8
1 octubre-31 diciembre	8.550	9.539	111,6	542,7	594,9	109,6
Tomate para consumo en fresco (total)	56.147	60.765	108,2	2.447,3	2.595,6	106,1
Tomate para conserva	18.546	20.201	108,9	742,9	746,4	100,5

La cuantía unitaria de las ayudas que se conceden a las industrias que han contratado la compra-venta del tomate fresco, comprometiéndose a pagar al menos el precio mínimo, han variado de distinta forma según el producto elaborado, de tal forma que ha aumentado notablemente la del tomate pelado entero como consecuencia de una mayor competencia en el mercado internacional. Estas variaciones, han sido:

AYUDA A LA PRODUCCION (ptas./kg.)			
	1987	1988	1988 1987=100
Concentrado de tomate (28/30% E.S.)	26,633	27,670	103,89
Tomate pelado entero variedad Roma	5,030	6,699	133,18
Tomate pelado no entero	3,795	4,354	114,72
Copos de tomate	88,622	92,075	103,89
Jugo de tomate (4,5% a 12% E.S.)	3,58/10,10 (1)	4,53/10,49 (1)	103,89

(1) Según contenido en peso de extracto seco.

Se han transformado, a través de las industrias colaboradoras, 415.000 tm., de tomate fresco para concentrado, 182.000 tm., de tomate pelado entero y 115.000 tm., de otros productos a base de tomate en la presente campaña.

La prima adicional del 2% de la ayuda que se concede a los transformadores que han contratado con agrupaciones de productores cantidades superiores al 15% de la cantidad total de materia prima industrializada, ha supuesto que se pueda acoger a dicha medida un 34% de la producción absorbida y transformada por las industria.

En este tercer año de la integración de España a la CEE, al igual que en el precedente, se han incorporado

nuevas industrias al mecanismo de la regulación, acogiendo al régimen de ayudas a la producción.

La evolución de los precios mínimos, según el tipo de elaborado al que se destinan, ha sido la siguiente:

PRECIO MINIMO (ptas./kg.)			
	1987	1988	1988 1987=100
Tomate para concentrado y jugo	8,955	9,895	110,74
Tomate para pelado entero, variedad Roma	12,110	13,188	108,90
Tomate para pelado no entero.	10,675	11,288	105,75

Para el tomate con destino al consumo en fresco, los precios institucionales, para el período en que tienen aplicación, han sido los siguientes:

TOMATE Para el período del 1 de julio al 30 de noviembre de 1988 (En ptas./kg. neto)			
	Precio de base de categoría I	Precio de compra de categoría I	Precio de retirada de categoría II y superiores
Julio	16,81	6,23	6,04
Agosto	15,07	5,60	5,43
Septiembre	15,98	5,95	5,76
Octubre	16,93	6,25	6,07
Noviembre	20,36	8,14	7,73

Estos precios se refieren a los tomates de los tipos «redondos lisos» y «asurcados», calibre 57-67 milímetros, presentados en envase.

Otros productos hortícolas

Esta gama de productos no ha experimentado cambios significativos en cuanto a superficies plantadas y producciones, tomando como referencia la campaña 1987.

Si consignamos los datos más relevantes habría que citar el tomate en el período enero-mayo que se ha incrementado su producción en un 18,8% (538.000 tm. en lugar de las 453.000 tm. de 1987) y las cebollas que con 163.000 tm. ha rebasado en un 10,1% la producción del año anterior (148.000 tm.). En el extremo opuesto, han sufrido cierta regresión el pimiento para conserva (—20,8%), los espárragos (—12,2%) y las habas (—10,6%), siempre en comparación con 1987.

Los demás productos hortofrutícolas no han experimentado variaciones dignas de mención, estando comprendidas sus producciones entre una reducción máxima del 8% y un incremento del 7,5%.

Aunque la aplicación de la normativa comunitaria en nuestro país permite la retirada de coliflores, tomates y berenjenas, las condiciones del mercado han hecho que las Organizaciones de Productores no hayan tenido necesidad de recurrir a este medio para regular su oferta.

Cítricos

La producción de cítricos ha sido, en 1988, inferior en un 11% a la del año anterior. Así, la producción de naranja ha descendido en un 9% y la de limón en un 10,7%.

En la campaña 1987/88 las exportaciones han sido de 2.378.000 tm. aproximadamente; es decir, superiores en un 8% a las realizadas durante la campaña 1986/87 y supone una exportación récord.

Los niveles de precios han descendido respecto a la media de los dos años anteriores. En el caso particular del limón se acusa ligera subida respecto a 1987.

El producto retirado desde el inicio de la campaña (julio de 1988) hasta finales de 1988 ha sido de 44.000 tm., lo que representa un incremento del 27% respecto del año anterior.

Al final del año 1988 se han retirado del mercado también algunas cantidades poco importantes de naranjas dulces y clementinas (3.400 tm. y 645 tm., respectivamente).

En 1988, de forma análoga a años anteriores, se han seguido otorgando ayudas a la exportación de limón a países terceros, debido a los bajos precios registrados por este producto en el mercado, habiéndose

CUADRO 15
PRODUCCION DE CITRICOS

Especie	1986	1987	1988	1988 1987=100
Naranja	2.063	2.442	2.225	91,1
Mandarina	1.164	1.307	1.120	85,7
Limones	619	760	679	89,3

exportado 100.000 tm. a diversos países de economía planificada de Europa Central y Oriental y Yugoslavia.

Las compensaciones financieras que se conceden a determinadas variedades de naranjas con destino a su industrialización se aplican, durante las cuatro campañas siguientes a la Adhesión, a 30.000 tm. de la variedad Blanca Común y a 7.600 tm. de las variedades pigmentadas. Por segundo año consecutivo ha sido aprobado, para la campaña 1988/89, un contingente de 10.000 tm. para las variedades Blancas: Castellana, Cadenera y Macetera. Teniendo en cuenta que la campaña comienza el 1 de octubre, en base a la información existente sobre contratación, se estima que los volúmenes de transformación alcancen dichas cantidades.

Para el limón destinado a la elaboración de zumo, existe un contingente, durante las cuatro campañas siguientes a la adhesión, de 26.00 tm. de materia prima. Debido a que el período de la campaña se extiende desde el 1 de junio al 31 de mayo, en base a la información existente sobre contratos de compraventa, se estima que se industrialice todo el contingente.

Frutas de pepita

Las producciones de frutas de pepita han descendido respecto a 1987, pero teniendo en cuenta que ese año fue especialmente favorable desde el punto de vista climatológico, puede considerarse como de un nivel normal de producción. Tanto peras como manzanas mantuvieron sus precios por encima de la media de las dos campañas anteriores, superando durante los meses de verano las cotizaciones obtenidas durante 1987.

Con referencia al comercio exterior, las cifras de importaciones son similares a las llevada a cabo durante 1987 con 31.500 tm. de manzanas y 14.000 de peras; las exportaciones de manzanas han tenido, con 19.000 tm., un incremento del 50 por 100, respecto a 1987, habiendo descendido la exportación

de peras en la misma proporción en que ha aumentado la de manzanas, alcanzándose durante 1988 la cifra de 31.000 tm.

En el marco de la reglamentación comunitaria, las peras Williams en almíbar están sometidas al régimen de ayudas a la producción con un precio mínimo al agricultor. El contingente fijado para la CEE-12 en 102.305 tm. de producto acabado se ha cubierto en esta campaña, habiendo sido la producción de España de 11.185 tm.

CUADRO 16
PRODUCCION DE FRUTAS DE PEPITA
(Miles de tm.)

Especie	1986	1987	1988	1988 1987=100
Manzana de mesa	794	971	828	85,3
Pera	373	521	459	88,1

Frutas de hueso

Las producciones de frutas de hueso han rebasado a las del pasado año, excepción hecha de la cereza que ha tenido un descenso del 22%.

Los niveles de precios mantuvieron unas cotizaciones medias análogas a las del año precedente, salvo en el caso de las cerezas.

En cuanto al comercio exterior, lo más destacable es el mantenimiento del nivel de exportación de melocotones y albaricoques (54.000 tm. y 30.000 tm., respectivamente), con respecto a 1987, si bien hay que citar que en el caso de las ciruelas se ha podido apreciar un descenso, cifrado en el 19% respecto al año de referencia (26.000 tm. frente a 32.000 en 1987).

Las industrias de melocotón que han intervenido en la regulación de campaña han elaborado 90.000 tm. de melocotón en almíbar, cantidad muy ajustada al contingente de 80.000 tm. que tiene fijado España.

CUADRO 17
PRODUCCION DE FRUTAS DE HUESO

Especie	1986	1987	1988	1988 1987=100
Albaricoque	151	142	164	115,5
Cereza	64	69	47	68,1
Melocotón	549	604	655	108,4
Ciruela	117	134	141	105,2

Otras frutas

Las producciones de uva de mesa y plátano disminuyeron en un 17% y un 4%, respectivamente.

Los precios descendieron por debajo de los de 1987, en el caso del plátano, hasta el mes de junio en el que empezó a experimentar una subida que se mantuvo a lo largo del año. En el caso de la uva de mesa se produjo también una recuperación de los precios a partir del mes de agosto.

Los higos secos, las ciruelas pasas de Ente y, desde esta campaña, las uvas pasas Moscatel, están incluidos en el régimen de ayudas a la producción con un precio mínimo al productor mediante contrato de compra-venta homologado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las producciones que se acogerán a las ayudas comunitarias, serán de 940 tm. de ciruelas pasas de Ente y, teniendo en cuenta que la campaña de industrialización ocupa parte de los años 1988 y 89, se estima en 7.200 tm. de higos secos y 3.500 tm. de uvas pasas Moscatel, sin que en este producto se alcance el «umbral de garantía» que está fijado para la CEE-12 en 4.000 tm.

CUADRO 18
PRODUCCION DE OTRAS FRUTAS
(Miles de tm.)

Especie	1986	1987	1988	1988 1987=100
Uva de mesa	530	515	427	82,9
Plátano	471	449	430	95,8

Sanidad

Se fijó a comienzos de año el programa de actuación de lucha preventiva y campañas contra plagas, declarando este año la Administración Central «Campañas de Interés Estatal», los tratamientos contra la mosca de la fruta y el piojo de San José de los frutales.

En cuanto a inspección fitopatológica, durante 1988 se han realizado un total de 1.500 muestras de productos hortofrutícolas de exportación e importación en los dos laboratorios de residuos de plaguicidas que la Subdirección General de Sanidad Vegetal tiene actualmente en funcionamiento, situados en las provincias de Madrid y Murcia.

Los productos que, en relación con la campaña anterior, han supuesto un incremento más significativo,

CUADRO 19
FRUTAS Y HORTALIZAS
CAMPAÑAS FITOSANITARIAS DURANTE EL
PERIODO 1986-1988

Cultivos		Superficie cubierta (ha.)	Agriculto- res benefi- ciados	Inversión (mill./ ptas.)
Cítricos	1985	165.197	86.840	66,3
	1986	167.245	85.350	70,8
	1987	170.913	63.058	110,0
	1988	160.900	59.300	59,8
Frutales	1985	—	—	—
	1986	—	—	—
	1987	—	—	—
	1988	103.000	39.400	44,3
Hortícolas	1985	12.005	17.350	15,0
	1986	10.560	17.660	20,0
	1987	—	—	—
	1988	—	—	—

fueron las hortalizas (pepinos, pimientos), cítricos y uvas de mesa, debido a los problemas de residuos que se han presentado en los diferentes mercados externos.

Investigación y fomento tecnológico

Dentro de estas actividades se han realizado 89 proyectos en 11 Comunidades Autónomas, siendo los resultados más sobresalientes:

- La mejora genética de frutales de hueso.
- El control sanitario de virosis en el albaricoquero.
- Los estudios de multiplicación por estaquilla leñosa de patrones de frutales de hueso procedentes de selección de material autóctono y de nuevas obtenciones de híbrido «melocotonero×almendro», resistentes a nematodos.
- El proceso de evaluación de material vegetal para diversificar la oferta canaria de frutos tropicales, introduciéndose nuevos cultivos de aguacate procedentes de Nueva Zelanda, California e Israel.
- Trabajos de mejora del material vegetal de melón, que ha permitido detectar seis variedades autóctonas de melón con cierto grado de resistencia al oidio.

1.12. FRUTOS DE CASCARA

Las estimaciones de producción para 1988 reflejan una importante reducción en relación al año anterior,

debido a las condiciones climáticas del año que afectaron desfavorablemente a las producciones.

En el cuadro adjunto se indica la evolución de las producciones de almendra y de avellana desde 1976.

CUADRO 20
PRODUCCION DE FRUTOS DE CASCARA
(Miles de toneladas)

Años	Almendra cáscara	Avellana cáscara
1986	221,4	20,7
1987	250,0	29,0
1988	146,0	18,8

Las superficies cultivadas están en expansión, tanto en almendro como en avellano, en el primero se ha pasado de 510.600 ha. en 1976 a 557.900 ha. en 1986 y en avellano de 33.100 ha. a 37.800 ha. en el mismo período.

V.2. ANALISIS DE LOS SECTORES GANADEROS

2.1. CARNE DE VACUNO

El sector de la carne bovina, durante el ejercicio 1988, presenta como características más notorias el incremento del censo bovino, el mantenimiento de la producción de carne, la reducción de las intervenciones vía compras, precios de mercado con una ligera variación al alza más ostensible en ganado vivo con destino a sacrificio y aumento de las ayudas al sector por incremento de la prima a las vacas nodrizas.

Censo y producciones

En el mes de junio de 1988 —últimos datos disponibles— el censo total de vacuno ascendía a 5,15

CUADRO 21
EFFECTIVOS DE GANADO BOVINO
(Encuesta diciembre, miles de cabezas)

	AÑO 1987	AÑO 1988
TOTAL GANADO	5.095,0	5.024,2
Animales de menos de 12 m. . .	1.374,5	1.458,4
Animales de 12 a menos de 24 m. . .	658,6	578,2
Animales de 24 m. y más:		
Machos	72,2	65,3
Hembras	2.989,8	2.922,3